



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de Todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
3 de julio de 2020
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Informes periódicos 25° y 26° combinados que
la Federación de Rusia debía presentar en 2020
en virtud del artículo 9 de la Convención***

[Fecha de recepción: 5 de marzo de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.20-08936 (S) 110920 150920



* 2 0 0 8 9 3 6 *

Se ruega reciclar



Preámbulo

1. El presente documento, en el que se incluyen los informes 25° y 26° combinados de la Federación de Rusia, se presenta de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en adelante, “la Convención”) y ha sido elaborado de conformidad con las directrices relativas al documento específicamente destinado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que deben presentar los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención.
2. El informe abarca el período comprendido entre septiembre de 2017 y febrero de 2020 y en él se describen las diversas medidas adoptadas en la Federación de Rusia desde la presentación de sus informes 23° y 24° (CERD/C/RUS/23-24) con miras a aplicar las disposiciones de la Convención.
3. En el presente documento se han tenido en cuenta las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante, “el Comité”) tras el examen de los informes 23° y 24° de la Federación de Rusia (CERD/C/RUS/CO/23-24) y se facilita información sobre el examen que de ellas se ha hecho.
4. El presente documento ha sido elaborado por el Gobierno de la Federación de Rusia y refleja su posición. En el marco de la preparación del informe se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales (ONG) —entre ellas, organizaciones étnico-culturales autónomas de nivel federal, organizaciones de derechos humanos, organizaciones religiosas, etc.— e instituciones expertas en la materia.
5. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) ratificó la Convención el 4 de febrero de 1969. Cuando la URSS dejó de existir, las principales disposiciones de la Convención se incorporaron tanto a la Constitución de la Federación de Rusia como al ordenamiento jurídico general del país. En el artículo 15, párrafo 4, de la Constitución se establece que, si un tratado internacional en que es parte la Federación establece normas distintas de las contempladas por la legislación, se aplicarán las normas de dicho tratado. Este enfoque se aplica también en la Estrategia de la Política Estatal relativa a las Etnias de la Federación de Rusia hasta 2025, aprobada por el Decreto Presidencial núm. 1666, de 19 de diciembre de 2012, en su versión de 6 de diciembre de 2018. En el párrafo 3 de la estrategia se afirma que esta se basa en las disposiciones de la Constitución de la Federación de Rusia, los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional y los tratados internacionales en que es parte la Federación de Rusia.
6. Las peculiaridades de la ubicación geográfica del Estado ruso y la especificidad de los procesos históricos, políticos y jurídicos que caracterizaron su formación hacen que su población presente una gran diversidad étnica y cultural. Rusia se constituyó desde el principio como un Estado multiétnico con el pueblo de etnia rusa como núcleo fundamental. Cabe señalar que la mayoría de los pueblos de Rusia fueron apareciendo a lo largo de los siglos en el territorio del Estado ruso, lo que les confiere la consideración de pueblos indígenas de la Federación de Rusia. Asimismo, la legislación rusa contempla un estatus especial para los pueblos indígenas minoritarios, a saber: aquellos cuyo número no excede de 50.000.
7. Los objetivos más importantes de la política estatal relativa a las etnias de la Federación de Rusia son reforzar la conciencia civil y la comunidad espiritual del pueblo multiétnico de la Federación de Rusia a nivel nacional; preservar y desarrollar la diversidad etnocultural de los pueblos de la Federación de Rusia; armonizar las relaciones étnicas e interétnicas; garantizar la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano, sin distinción por motivos de raza, etnia, idioma o actitud hacia la religión; y lograr la integración y la adaptación social y cultural de la población migrante.
8. La política relativa a las etnias a la que se alude en el presente informe se debe entender como una política interétnica.

9. Desde 2017 hasta principios de 2020 se ha venido realizando una importante labor en la Federación de Rusia para mejorar la labor de las instituciones estatales que se ocupan de prevenir y combatir la discriminación racial, la discordia étnica y las diversas formas de extremismo. Por ejemplo, se han introducido modificaciones significativas en estas esferas en la legislación federal y regional. La aprobación de nuevas leyes ha estado acompañada de un dinámico debate público en el que se tuvieron en cuenta, en la medida de lo posible, las opiniones expresadas por representantes de instituciones de la sociedad civil.

10. El 6 de diciembre de 2018, el Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, promulgó un decreto por el que se introdujeron modificaciones en la Estrategia de la Política Estatal relativa a las Etnias de la Federación de Rusia hasta 2025, aprobada por el Decreto Presidencial núm. 1666, de 19 de diciembre de 2012. En la nueva versión de la estrategia se aclararon las prioridades de la política estatal relativa a las etnias y se incorporaron prácticas positivas y nuevos mecanismos de ejecución de la estrategia a nivel federal, regional y de los órganos de la administración autónoma local.

11. Asimismo, en la estrategia se incluyeron definiciones de conceptos básicos como “política estatal relativa a las etnias”, “unidad ciudadana”, “nación rusa”, “relaciones interétnicas” y otras nociones acuñadas por el Consejo Científico de la Academia de Ciencias de Rusia en relación con los complejos problemas asociados a las relaciones étnicas e interétnicas.

12. La nueva versión de la estrategia refleja el estado actual de las relaciones interétnicas, los resultados logrados para garantizar la paz y la armonía interétnicas en el país, los nuevos desafíos y amenazas que han surgido en el ámbito de la política estatal relativa a las etnias y los instrumentos y mecanismos para su ejecución. Además, a fin de llevar un seguimiento del logro de los objetivos más importantes de la estrategia, se han establecido diversos entregables y resultados previstos en el marco de la ejecución de la política estatal relativa a las etnias.

13. A raíz de la aprobación de la estrategia, las entidades constitutivas de la Federación de Rusia aprobaron diversos marcos para la aplicación de la política estatal relativa a las etnias.

14. En el marco de la aplicación de las recomendaciones del Comité se ha llevado a cabo una reforma de la legislación rusa relativa a la lucha contra el extremismo. Asimismo, se ha establecido un mecanismo eficaz para combatir las organizaciones ultranacionalistas y racistas (en la información relativa al artículo 2 figuran más detalles a este respecto). Tanto el Estado como la sociedad civil llevan a cabo una labor de vigilancia constante de la actividad de los medios de comunicación con miras a impedir la publicación de material que incite a la discordia interétnica o interreligiosa o haga apología de la exclusividad étnica o racial.

15. El Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia y sus homólogos de las entidades constitutivas del país vigilan sistemáticamente si se respetan los derechos humanos. Con los recursos jurídicos que tiene a su disposición, el Defensor contribuye a restablecer los derechos y libertades humanos vulnerados; a reformar la legislación relativa a los derechos y libertades de la persona y del ciudadano y armonizarla con los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional; a reforzar la cooperación internacional en materia de derechos humanos; y a mejorar la educación jurídica de la población acerca de los derechos y libertades humanos y las formas y mecanismos disponibles para protegerlos.

16. El Defensor realiza una labor sistemática de protección de los derechos y libertades humanos frente a posibles violaciones y formas de discriminación. Se lleva un seguimiento de los medios de comunicación, la opinión pública y el parecer de los defensores de los derechos humanos, lo que permite prevenir violaciones y tener una visión objetiva de la situación de los derechos y libertades humanos en Rusia.

17. Entre 2017 y 2020 se creó un marco centralizado para gestionar la política estatal relativa a las etnias, teniendo en cuenta la estructura federal del Estado ruso. A nivel federal, la gestión está supervisada por funcionarios del rango de Jefe de la Oficina

Ejecutiva del Presidente de la Federación de Rusia y Vicepresidente del Gobierno de la Federación de Rusia.

18. En este ámbito existen organismos como el Consejo de Relaciones Interétnicas, dependiente de la Presidencia de la Federación de Rusia, y el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre las Relaciones Interétnicas, así como diversos departamentos de la Oficina Ejecutiva del Presidente de la Federación de Rusia y la Administración General del Gobierno de la Federación.

19. El establecimiento, en virtud del Decreto Presidencial núm. 168, de 31 de marzo de 2015, de un órgano estatal especializado —el Organismo Federal para Cuestiones Étnicas— es indicativo de la importancia que se da a las relaciones interétnicas e interreligiosas en la Federación de Rusia.

20. El marco de gobernanza de la ejecución de la política estatal relativa a las etnias abarca no solo el plano federal sino también el regional. A nivel de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia se ha nombrado responsables de las relaciones interétnicas a los vicepresidentes de las regiones. El 22 de octubre de 2013 se aprobó la Ley Federal núm. 284, en la que se definieron las competencias y responsabilidades de los órganos de la administración estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, los órganos de la administración autónoma local y los funcionarios que trabajan en el ámbito de las relaciones interétnicas, se ampliaron las responsabilidades de los funcionarios municipales en la aplicación de la política estatal relativa a las etnias y se determinó la responsabilidad jurídica en que se podía incurrir en caso de que la política se aplicara de manera indebida.

21. A principios de 2020, en las 85 entidades constitutivas de la Federación de Rusia existían:

- Organismos especializados o departamentos de los órganos ejecutivos regionales competentes en materia de aplicación de la política estatal relativa a las etnias.
- Grupos de trabajo permanentes u órganos de coordinación interinstitucional para la armonización de las relaciones interétnicas.
- Órganos consultivos de expertos en materia de relaciones interétnicas y etnoconfesionales.

22. Se ha creado un instrumento financiero que permitirá aplicar la estrategia mediante la elaboración y aprobación de un programa estatal titulado “Aplicación de la política estatal relativa a las etnias”.

23. El programa estatal tiene por objeto:

- Mejorar la eficiencia de la participación de las instituciones de la sociedad civil en la aplicación de la política estatal relativa a las etnias de la Federación de Rusia.
- Desarrollar y perfeccionar la colaboración entre el Estado y la sociedad civil en la esfera de la aplicación de la política estatal relativa a las etnias de la Federación de Rusia.
- Reforzar la cohesión de la nación rusa y potenciar el desarrollo etnocultural del pueblo multiétnico de la Federación de Rusia.
- Garantizar el derecho a preservar la lengua materna de cada etnia entre las lenguas habladas por los pueblos de Rusia, y a aprenderla y desarrollarla.
- Ayudar a los pueblos indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia a, entre otras cosas, preservar su hábitat original y su estilo de vida tradicional.
- Contribuir a la integración y la adaptación social y cultural de los migrantes en la sociedad rusa sin conflictos y de manera efectiva.
- Rebajar las situaciones de conflicto en el ámbito de las relaciones interétnicas y etnoconfesionales.

24. Las disposiciones de la Convención se aplican en el marco de una estrecha colaboración entre los órganos de los poderes del Estado y las organizaciones civiles y académicas. Entre 2017 y 2020 se promovió activamente en Rusia una colaboración constructiva entre los órganos de los poderes del Estado y las instituciones de la sociedad civil que se dedican a proteger los intereses y los derechos de las minorías étnicas.

25. La colaboración con las principales organizaciones religiosas (ortodoxas, musulmanas, judías y budistas, entre otras) desempeña un importante papel en el fortalecimiento de la estabilidad de la sociedad, la prevención del extremismo y la intolerancia y la protección del patrimonio cultural. Según datos del Ministerio de Justicia, a fecha de 25 de febrero de 2020 había 31.539 organizaciones religiosas registradas en la Federación de Rusia.

26. A la hora de desempeñar sus funciones y competencias, el Gobierno de la Federación de Rusia se basa en las normas internacionales universalmente reconocidas, condena la discriminación racial en cualquiera de sus manifestaciones, parte de la necesidad de respetar los derechos humanos en todas las esferas públicas y hace todo lo posible por que los ciudadanos de la Federación de Rusia tengan la oportunidad de ejercer y defender sus derechos y libertades.

27. Según los resultados de la labor de observación sociológica de los indicadores básicos de la situación de las relaciones interétnicas llevada a cabo por el Centro de Estudio de la Opinión Pública de Rusia, el 78 % de la población está en general satisfecha con la situación de las relaciones interétnicas en el país. En las respuestas de los encuestados prevalecen las valoraciones positivas de la situación de las relaciones interétnicas: el 22 % las calificó de amistosas; y el 56 %, de normales y libres de conflicto.

28. El 87 % de la población no siente hostilidad ni animosidad hacia los miembros de otras etnias. En el último año, la inmensa mayoría (el 96 %) de los encuestados no habían sentido aversión o animadversión hacia sí mismos por la etnia a la que pertenecían.

Artículo 1

29. La igualdad de derechos de los ciudadanos, independientemente de su sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica, situación profesional, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones, afiliación a asociaciones civiles o pertenencia a un grupo social determinado, es uno de los principios fundamentales del ordenamiento jurídico de la Federación de Rusia, y la labor legislativa de las autoridades estatales a todos los niveles y la aplicación de la legislación se rigen por ese principio.

30. De conformidad con los requisitos que figuran en el artículo 1 de la Convención, la legislación rusa incluye disposiciones que prevén la igualdad de derechos de los ciudadanos independientemente de su raza, idioma u origen étnico. Por ejemplo, en el artículo 19 de la Constitución de la Federación se establecen garantías para la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano, con independencia de su raza, etnia, idioma, origen, lugar de residencia y actitud hacia la religión, así como la prohibición de cualquier forma de restricción de los derechos de los ciudadanos por motivos de extracción social, raza, etnia, idioma o religión. Al establecer el principio de igualdad, la Constitución de la Federación de Rusia no limita su aplicación en un sentido formal y jurídico (como la igualdad de derechos y libertades), sino que consagra la obligación del Estado de garantizar los derechos y las libertades de todas las personas sin distinción de sus circunstancias fisiológicas, etnoculturales, sociopolíticas y económicas, entre otras. Los derechos y las libertades mencionados se aplican a todas las personas sujetas a la jurisdicción de la Federación de Rusia, sin distinción de si tienen o no la nacionalidad rusa.

31. En el país están vigentes varios instrumentos legislativos que tienen por objeto regular directamente las cuestiones derivadas de la aplicación de la Convención. Entre ellos figuran leyes federales como la Ley de los Fundamentos Legislativos en la Esfera de la Cultura, la Ley de Organizaciones Étnico-Culturales Autónomas, la Ley de Asociaciones Civiles, la Ley de Libertad de Conciencia y Agrupaciones Religiosas y la Ley de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas Minoritarios de la Federación de Rusia, y otros

instrumentos que prevén la preservación de la cultura de las minorías étnicas, la adopción de medidas de política social y el apoyo a sus idiomas y medios de comunicación.

32. Los instrumentos normativos destinados a prevenir y combatir la incitación a la discordia racial y religiosa y a reprimir las actividades extremistas desempeñan un papel importante. Entre ellos destacan el Código Penal y la Ley Federal de Lucha contra las Actividades Extremistas.

33. Los delitos de carácter extremista están tipificados en varios artículos del Código Penal de la Federación de Rusia (arts. 282 a 282.3). En los más de diez hechos punibles que allí figuran se consideran circunstancias especialmente agravantes el odio o la hostilidad por motivos políticos, ideológicos, raciales, étnicos o religiosos, así como el odio o la hostilidad hacia un grupo social determinado.

34. La legislación que regula las cuestiones relacionadas con la salvaguardia de los derechos humanos en las esferas de la educación, el trabajo, la sanidad, la administración de justicia, la protección social y la cultura incluye medidas de lucha contra la discriminación.

35. La legislación de la Federación de Rusia relativa a la lucha contra todas las formas de discriminación es objeto de mejoras constantes mediante la aprobación de nuevos instrumentos jurídicos y normativos, así como la modificación de la legislación en vigor.

36. Durante el período sobre el que se informa, la Federación de Rusia ha seguido llevando a cabo una reforma de su legislación, la cual se enmarca en unos esfuerzos sistemáticos por combatir todas las formas de discriminación racial, y se han aprobado diversos instrumentos jurídicos y normativos de lucha contra la discriminación, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- La Ley Federal núm. 467, de 29 de diciembre de 2017, por la que se modifican los artículos 30 y 31 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 1 de la Ley Federal por la que se modifica el Código de Procedimiento Penal en relación con el incremento del uso de tribunales del jurado. La aplicación del artículo 1 de la Ley federal núm. 467 (en vigor desde el 1 de junio de 2018) ha permitido armonizar las disposiciones del Código de Procedimiento Penal con los principios establecidos en el artículo 19 de la Constitución y eliminar la discriminación en cuestiones de competencia de las causas examinadas por un tribunal del jurado.
- La Ley Federal núm. 234, de 26 de julio de 2019, por la que se modifican los artículos 5 y 8 de la Ley Federal de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas Minoritarios de la Federación de Rusia, que tiene por objeto mejorar el procedimiento de indemnización por las pérdidas sufridas por los pueblos minoritarios, sus asociaciones y las personas pertenecientes a esos pueblos como consecuencia de los daños causados a su hábitat original por las actividades económicas llevadas a cabo por cualquier organización, pública o privada, o personas físicas. Dicha ley federal otorga al Gobierno de la Federación de Rusia la facultad de aprobar el procedimiento correspondiente para indemnizar tales pérdidas.
- La Ley Federal núm. 11, de 6 de febrero de 2020, por la que se modifica la Ley Federal de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas Minoritarios de la Federación de Rusia en relación con el establecimiento del procedimiento de registro de las personas pertenecientes a pueblos indígenas minoritarios, que introdujo un mecanismo de registro de los ciudadanos de la Federación de Rusia pertenecientes a pueblos indígenas minoritarios a fin de velar por que pudieran ejercer sus derechos sociales y económicos, en particular a proteger su hábitat original y a preservar su estilo de vida, sus actividades económicas tradicionales y su artesanía, a prestar un servicio civil alternativo al servicio militar, a preservar y desarrollar su cultura distintiva y a autogestionar su territorio respetando sus tradiciones étnicas, históricas y de otro tipo.

Artículo 2

37. La Federación de Rusia condena todas las formas de discriminación y aplica una política coherente de eliminación de todas sus formas. Las disposiciones contra la discriminación consagradas en la Constitución de la Federación de Rusia constituyen la base de dicha política. Asimismo, esas disposiciones forman parte de los principios básicos de todo el ordenamiento jurídico de Rusia y, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución, determinan el sentido, el contenido y la aplicación de las leyes y la labor de los poderes legislativo y ejecutivo y de la administración autónoma local y están garantizados por la justicia.

38. En el artículo 19 de la Constitución se establece el principio de la igualdad de todas las personas ante la ley y los tribunales. Según lo dispuesto en la Constitución, la Federación de Rusia garantiza la igualdad de los derechos y libertades de la persona y del ciudadano sin distinción de sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica, situación profesional, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones, afiliación a asociaciones civiles u otras circunstancias. Asimismo, se prohíbe toda forma de restricción de los derechos de los ciudadanos por motivos de extracción social, raza, etnia, idioma o religión. En ese sentido, las normas generales que prohíben la discriminación en razón del origen étnico se aplican en combinación con los derechos humanos del ámbito correspondiente, como el ejercicio de los derechos laborales y el derecho a la educación, a la utilización del idioma materno y al disfrute de los adelantos culturales, entre otros.

39. El ordenamiento jurídico de la Federación de Rusia procede de la rama del derecho romano-germánico, por lo que su legislación nacional se basa en un principio sectorial, es decir, que los instrumentos jurídicos y normativos se agrupan por ámbitos, cada uno de los cuales incluye un conjunto de normas que regulan una determinada esfera de relaciones civiles homogéneas siguiendo un mismo modo de actuar. Los principios contra la discriminación consagrados en la Constitución se aplican sistemáticamente en todas las ramas del derecho y se reflejan en los fundamentos de cada rama concreta.

40. En el derecho constitucional, la igualdad de derechos de todas las etnias, que figura como requisito de la salvaguardia estatal de la igualdad de derechos y libertades sin distinción por motivos de raza, etnia o idioma, se manifiesta también a través de elementos específicos de la condición jurídica de la persona en la esfera del derecho constitucional que constituyen una especie de garantía de la igualdad entre las etnias, como el derecho de todas las personas a determinar e indicar la etnia a la que pertenecen (artículo 26, párrafo 1, de la Constitución) y el derecho a utilizar su lengua materna y a elegir libremente el idioma de intercambio social, enseñanza, educación y expresión artística (artículo 26, párrafo 2, de la Constitución).

41. Las disposiciones contra la discriminación están presentes en varios instrumentos jurídicos y normativos de diverso rango jurídico, entre ellos:

- Las siguientes leyes constitucionales federales: la Ley de los Tribunales Ordinarios de la Federación de Rusia (art. 5), la Ley de Referendos en la Federación de Rusia (art. 2), la Ley del Gobierno de la Federación de Rusia (art. 3) y la Ley del Sistema Judicial de la Federación de Rusia (art. 7), entre otras.
- Las disposiciones jurídicas y normativas integradas en códigos, como el Código Tributario (art. 3), el Código de Procedimiento Administrativo (art. 8), el Código de Vivienda (art. 1), el Código de Procedimiento Civil (art. 6), el Código de Procedimiento Arbitral (art. 7), el Código de Trabajo (art. 2), el Código de Procedimiento Penal (art. 11), el Código Penal (art. 4) y el Código Civil (art. 1), entre otros.
- Las siguientes leyes federales: la Ley de Educación en la Federación de Rusia (art. 3), la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita en la Federación de Rusia (art. 5), la Ley de Fundamentos de la Salud Pública en la Federación de Rusia (art. 5), la Ley de Educación Física y Deporte en la Federación de Rusia (art. 11), la Ley de Garantías Fundamentales de los Derechos del Niño en la Federación de Rusia (art. 4), la Ley de Libertad de Conciencia y Agrupaciones Religiosas (art. 3), la Ley

de Organizaciones Étnico-Culturales Autónomas (art. 4), la Ley de Sindicatos, sus Derechos y las Garantías de su Actividad (art. 9) y la Ley por la que se regulan las asociaciones público-privadas a nivel estatal y municipal y se modifican varios instrumentos legislativos de la Federación de Rusia (art. 4), entre otras.

- El Decreto Presidencial relativo al Organismo Federal para Cuestiones Étnicas, el Decreto Presidencial relativo a la Estrategia de la Política Estatal relativa a las Etnias de la Federación de Rusia hasta 2025 y el Decreto Presidencial de Medidas Destinadas a Velar por la Coordinación de las Actuaciones de las Autoridades Públicas en el Marco de la Lucha contra el Fascismo y otras Formas de Extremismo Político en la Federación de Rusia, así como diversas resoluciones y disposiciones del Gobierno de la Federación de Rusia, reglamentos internos, etc.

42. Por consiguiente, las disposiciones del artículo 2 de la Convención están plenamente incorporadas en la legislación nacional, y el conjunto de instrumentos normativos enumerados constituye, en conjunción con la Constitución y el Código Penal, una legislación válida en contra de la discriminación que es objeto de constantes mejoras para adaptarla a las realidades contemporáneas. La aprobación de una ley específica de lucha contra la discriminación es incompatible con la lógica temática en torno a la cual se estructura el ordenamiento jurídico ruso.

43. La aprobación de una ley específica restringiría considerablemente el ámbito de aplicación de las disposiciones contra la discriminación, mientras que los enfoques jurídicos rusos permiten su aplicación a casi todo el conjunto de relaciones civiles reguladas por normas jurídicas.

44. Consciente del importante papel que desempeñan los mecanismos jurídicos de protección contra la discriminación, la Federación de Rusia considera que una de las prioridades de su política interna consiste en seguir reformando el sistema de instrumentos jurídicos y normativos que garantizan los derechos de los pueblos indígenas minoritarios de Rusia. En el proceso de reforma del marco jurídico participan todos los niveles de gobierno, incluidas las entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

45. A fin de proteger el hábitat original de la población y preservar y desarrollar sus estilos de vida tradicionales, sus actividades económicas, su artesanía y su cultura, la legislación vigente relativa a las organizaciones sin fines de lucro prevé la posibilidad de establecer comunidades de pueblos indígenas minoritarios de la Federación de Rusia.

46. En el artículo 6.1 de la Ley Federal núm. 7 de Organizaciones Sin Fines de Lucro, de 12 de enero de 1996, se reconoce la existencia de comunidades de pueblos indígenas minoritarios de la Federación de Rusia como entidades de autogestión de personas pertenecientes a dichos pueblos agrupadas con arreglo a principios de consanguinidad (como la familia o el clan) y/o territoriales y de vecindad.

47. Actualmente hay 1.543 comunidades de pueblos indígenas minoritarios registradas en la Federación de Rusia.

48. Se ha aprobado la Ley Federal núm. 11, de 6 de febrero de 2020, por la que se modifica la Ley Federal de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas Minoritarios de la Federación de Rusia en relación con el establecimiento del procedimiento de registro de las personas pertenecientes a pueblos indígenas minoritarios, en virtud de la cual se modificó la Ley Federal núm. 82 de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas Minoritarios de la Federación de Rusia, de 30 de abril de 1999, para implantar un registro de personas pertenecientes a pueblos indígenas minoritarios y establecer los motivos para mantener dicho registro, que constituye una fuente de información necesaria para los órganos de los poderes del Estado, los órganos de la administración autónoma local y los fondos extrapresupuestarios del Estado a fin de garantizar el ejercicio de los derechos sociales y económicos por las personas pertenecientes a pueblos minoritarios, para fijar la composición y el procedimiento de gestión de la información incluida en ese registro y para atribuir al Gobierno de la Federación de Rusia la competencia de determinar la manera en que se debe llevar ese registro y la forma en que se pueden comunicar los datos que en él figuran.

49. La aprobación de esa ley federal tenía por objeto mejorar la protección social de las personas pertenecientes a pueblos minoritarios y contribuir a que pudieran ejercer de forma efectiva los derechos sociales y económicos contemplados en la legislación rusa.

50. Las reformas legislativas se complementan con medidas de índole política y práctica, como la financiación de programas y actividades específicas con cargo al presupuesto.

51. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado b), de la Convención, la Federación de Rusia no ampara la discriminación racial en ninguna de sus formas por parte de ninguna persona u organización. En la Constitución se prohíben las actividades de toda asociación civil cuyos fines o acciones tengan por objeto incitar a la discordia social, racial, étnica o religiosa (artículo 13, párrafo 5, de la Constitución). De acuerdo con el artículo 9 de la Ley Federal núm. 95 de Partidos Políticos, de 11 de julio de 2001, no está permitida la creación de partidos políticos basados en la pertenencia a una etnia o a una religión.

52. El Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia lleva a cabo una labor constante de vigilancia de las actividades de los diversos tipos de asociaciones civiles. El objetivo último de la función estatal de control y supervisión de las actividades de las organizaciones sin fines de lucro es detectar y reprimir violaciones por parte de dichas organizaciones de los instrumentos jurídicos y normativos de la Federación de Rusia cuyo cumplimiento está sometido a la vigilancia del Ministerio de Justicia o sus dependencias regionales mediante la aplicación de las medidas previstas en la legislación rusa.

53. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado e), de la Convención, la Federación de Rusia estimula, por todos los medios posibles, organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas y otros medios encaminados a eliminar las barreras entre las razas. Este tipo de medios se emplean asimismo en diversos organismos, como el Organismo Federal para Cuestiones Étnicas, el Ministerio de Deportes, el Organismo Federal para Asuntos de la Juventud, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ciencia y Educación Superior y el Ministerio de Desarrollo Digital, Telecomunicaciones y Medios de Información.

54. En 2019, el Organismo Federal para Cuestiones Étnicas organizó las siguientes actividades:

- El Campamento Interétnico Patriótico Nacional “Generación”, en el que se impartieron conocimientos sobre la historia y la cultura de los pueblos de Rusia, se creó un espacio de comunicación intercultural para los jóvenes y se fomentó la cooperación intercultural juvenil en Rusia.
- El Campamento Etnocultural para Jóvenes “Diálogo de culturas”, cuyo principal objetivo consistía en reunir a niños de diferentes países para que se comunicasen y compartiesen experiencias creativas.
- El Foro Nacional sobre la Juventud Túrca “El oro de los pueblos túrcicos”, que es el primer y único foro educativo a gran escala en Rusia para el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la esfera de la preservación del patrimonio histórico y cultural de los pueblos túrcicos.
- El Foro Juvenil del Cáucaso Septentrional “Mashuk”, que es un proyecto social y educativo cuyo objetivo consiste en identificar y apoyar iniciativas de ciudadanos jóvenes activos y equipos de proyectos de la circunscripción federal del Cáucaso Septentrional en los ámbitos de las relaciones interétnicas, la economía, el derecho, la política, el periodismo, la ciencia, la innovación, las tecnologías de la información, la sociedad civil, el arte, la cultura, el voluntariado y los estilos de vida saludables.

55. En el período sobre el que se informa, el Organismo Federal para Asuntos de la Juventud también organizó un gran número de actividades juveniles:

- En colaboración con la Asociación de Pueblos Indígenas Minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia, desde 2015 se viene organizando el Foro Juvenil de los Pueblos Indígenas Minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia. En 2019, el Foro se celebró en

Janti-Mansisk del 14 al 20 de octubre, y a él asistieron 129 personas procedentes de 39 regiones de la Federación de Rusia. El programa educativo del Foro incluía actividades temáticas destinadas a preservar y desarrollar la cultura y el idioma propios de los pueblos indígenas, un debate sobre el Plan Maestro de Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas Minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia y un concurso de subvenciones.

- Con el fin de crear las condiciones necesarias para la realización personal de los jóvenes, en colaboración con los órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y los órganos de la administración autónoma local encargados de aplicar la política estatal relativa a la juventud se organiza cada año la Campaña del Foro Juvenil Nacional, cuyas actividades están basadas en las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Entre mayo y octubre de 2019 se celebró el Quinto Foro de Jóvenes Actores Culturales y Artísticos “Táurica”, al que asistieron unos 6.000 jóvenes profesionales procedentes de 85 entidades constitutivas de la Federación de Rusia, incluidos representantes de los pueblos armenio, búlgaro, griego, italiano, tártaro de Crimea y alemán residentes en Rusia.

56. A fin de prevenir las manifestaciones extremistas entre los jóvenes por motivos étnicos, en el marco de la aplicación de la política relativa a la juventud se están adoptando las siguientes medidas:

- Se está mejorando la eficacia de los programas regionales para el desarrollo de relaciones interétnicas e interreligiosas entre los jóvenes. En este mismo ámbito se están elaborando e implantando modernos mecanismos de trabajo con los jóvenes.
- Se está incrementando el número de actividades destinadas a fomentar la comunicación entre jóvenes de diferentes razas, pueblos y confesiones.
- Se está prestando apoyo a los programas y proyectos de asociaciones civiles de niños y jóvenes que tienen por objeto fomentar la armonía interracial, interétnica y religiosa.
- Se está trabajando con asociaciones informales de jóvenes y subculturas juveniles con miras a crear las condiciones necesarias para que sus actividades sean provechosas.

57. La lucha contra todas las formas de discriminación racial se enmarca en el contexto de la protección general de los derechos humanos. De la Presidencia de la Federación de Rusia depende el Consejo de Fomento de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos, un organismo que tiene carácter permanente.

58. En el marco de la salvaguardia de la protección y el desarrollo adecuados de los distintos grupos étnicos se ha introducido la figura de las organizaciones étnico-culturales autónomas. La ley marco que regula las actividades de estas organizaciones fue aprobada en 1996 y se está mejorando constantemente. Según lo dispuesto en las modificaciones introducidas el 4 de noviembre de 2014, las organizaciones étnico-culturales autónomas llevan a cabo actividades destinadas a mejorar la integración y la adaptación social y cultural de los migrantes y, a tal efecto, reciben apoyo del Estado.

59. La Federación de Rusia sigue colaborando activamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la esfera de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. En términos prácticos, esto se refleja, entre otras cosas, en la asignación por parte de la Federación de Rusia de 600.000 dólares de los Estados Unidos de su contribución voluntaria anual al presupuesto del ACNUDH para la ejecución de proyectos y programas de las Naciones Unidas en la esfera de la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

Artículo 4

60. La Federación de Rusia condena toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, y adopta sistemáticamente medidas positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación.

61. De acuerdo con la Ley Federal núm. 114 de Lucha contra las Actividades Extremistas, de 25 de julio de 2002, se consideran actividades extremistas la incitación a la discordia social, racial, étnica o religiosa; la proclamación de la exclusividad, superioridad o inferioridad de una persona por motivos relacionados con la extracción social, la raza, la etnia, la religión, el idioma o la actitud hacia la religión; y la violación de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de la persona y del ciudadano por motivos relacionados con su extracción social, raza, etnia, religión, idioma o actitud hacia la religión.

62. El Código Penal contiene una serie de artículos en los que se tipifican los delitos de carácter extremista, a saber: la incitación pública a realizar actividades extremistas (art. 280), la instigación al odio o a la hostilidad y el menoscabo de la dignidad humana (art. 282), la organización de una asociación extremista (art. 282.1), la organización de las actividades de una organización extremista (art. 282.2) y la vulneración de la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano (art. 136).

63. Asimismo, en el Código Penal se establece que la comisión de cualquier delito por motivos de odio u hostilidad de carácter político, ideológico, racial, étnico o religioso se considera circunstancia agravante y lleva aparejada una pena más severa.

64. Los principales mecanismos jurídicos y organizativos de la lucha contra el extremismo en la Federación de Rusia figuran en la Ley Federal núm. 114 de Lucha contra las Actividades Extremistas, de 25 de julio de 2002, en la que se define el concepto de extremismo y se establece responsabilidad administrativa y penal por la comisión de actos ilícitos de carácter extremista.

65. En el territorio de la Federación de Rusia está prohibida la difusión de materiales extremistas, así como su producción y almacenamiento con miras a difundirlos.

66. En la Federación de Rusia se aprobó la Ley Federal núm. 80 de Conmemoración de la Victoria del Pueblo Soviético en la Gran Guerra Patria (1941-1945), de 19 de mayo de 1995, en la que se establece que uno de los objetivos fundamentales de la política estatal de la Federación de Rusia en el marco de la conmemoración de la victoria del pueblo soviético en esa guerra es luchar enérgicamente contra el fascismo. La Federación de Rusia se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para impedir la creación y el funcionamiento de organizaciones y movimientos fascistas en su territorio.

67. En la Federación de Rusia se prohíbe el uso de cualquier tipo de símbolos nazis que denigren al pueblo multiétnico del país o mancillen la memoria de las víctimas de la Gran Guerra Patria y la propaganda o exhibición pública de atributos o símbolos de organizaciones que colaboren con grupos, organizaciones, movimientos o personas que hayan sido declarados criminales o culpables de algún delito según la sentencia dictada por el Tribunal Militar Internacional para el enjuiciamiento y castigo de los principales criminales de guerra de los países europeos del Eje (Tribunal de Núremberg) o las sentencias de tribunales nacionales, militares o de autoridades ocupantes basadas en la sentencia del Tribunal de Núremberg o dictadas durante la Gran Guerra Patria o la Segunda Guerra Mundial, así como de organizaciones, tanto extranjeras como internacionales, que nieguen los hechos y constataciones establecidos en las sentencias arriba mencionadas.

68. Se sigue llevando a cabo una labor de mejora de la legislación en este ámbito. Por ejemplo, se ha aprobado la Ley Federal núm. 421, de 2 de diciembre de 2019, por la que se modifican el artículo 6 de la Ley Federal de Conmemoración de la Victoria del Pueblo Soviético en la Gran Guerra Patria (1941-1945) y el artículo 1 de la Ley Federal de Lucha contra las Actividades Extremistas, que permite de manera excepcional la exhibición pública de símbolos o distintivos nazis en las obras científicas, literarias y artísticas, así

como con fines de información, educación y sensibilización, siempre que se condenen el nazismo y el extremismo. El 18 de febrero de 2020, la Duma Estatal de la Federación de Rusia aprobó en tercera lectura una serie de modificaciones al Código de Infracciones Administrativas con las que se eliminó la responsabilidad administrativa por el uso de los símbolos nazis en las obras científicas, literarias y artísticas, siempre que no hicieran apología del nazismo y tuvieran fines educativos.

69. Se ha aprobado la Ley Federal núm. 519, de 27 de diciembre de 2018, por la que se modifica el artículo 282 del Código Penal de la Federación de Rusia, que prevé la despenalización parcial de los delitos tipificados en el artículo 282 (Incitación al odio o a la hostilidad).

70. Con el fin de cumplir los requisitos de la Convención en lo que respecta a la lucha contra la propaganda de ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, la Federación de Rusia aprobó la Ley núm. 128, de 5 de mayo de 2014, por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la Federación de Rusia, en la que se tipifica como delito la rehabilitación del nazismo.

71. Las fuerzas del orden de la Federación de Rusia están adoptando medidas para prevenir, detectar y resolver los delitos cometidos por motivos de odio u hostilidad raciales, religiosos, étnicos o de otra índole, así como para analizar y predecir de manera sistemática y exhaustiva los procesos que tienen lugar en entornos extremistas y para prevenir e investigar los delitos violentos.

72. El aumento del número de delitos extremistas registrados en las entidades constitutivas de la Federación de Rusia se ha debido en gran medida a la activa labor de prevención de ese tipo de delitos llevada a cabo por los centros de lucha contra el extremismo dependientes de las fuerzas del orden.

73. Gracias a la adopción de medidas preventivas y a la introducción de determinadas modificaciones en la legislación administrativa y penal de la Federación de Rusia —como la despenalización de los delitos tipificados en el artículo 282 del Código Penal (Incitación al odio o a la hostilidad y el menoscabo de la dignidad humana)—, se ha logrado que el número de delitos extremistas cometidos siga una tendencia decreciente.

74. En 2019, según datos de la institución estatal federal denominada Centro General de Información y Análisis del Ministerio del Interior de la Federación de Rusia, se registraron 585 delitos extremistas (un 53,8 % menos que en 2018), de los cuales 285 (-63,9 %) fueron detectados por agentes de las fuerzas del orden, lo que representa el 48,7 % del número total de delitos incluidos en esa categoría. Se llevaron a término las investigaciones de 454 delitos (-61,8 %), y en relación con 370 de ellos (-61,4 %) se remitieron los procesos penales correspondientes a los tribunales. Al término de los procedimientos penales se identificó a un total de 445 autores de delitos extremistas (-50 %).

75. Si bien en el período anterior más de la mitad de los delitos de carácter extremista registrados dieron lugar a la incoación de procedimientos penales en aplicación del artículo 282 del Código Penal, este año alrededor de la mitad (el 46,5 %) de los delitos constatados se calificaron con el artículo 280 (Incitación pública a realizar actividades extremistas) y ascendieron a 272 (+1,1 %).

76. En 2019, el número de delitos violentos de carácter extremista (55) fue el mismo que en 2018, y constituían principalmente amenazas de muerte (20), actos de vandalismo (17), agresiones (6) y lesiones intencionales de poca gravedad (5).

77. El Ministerio de Justicia lleva y publica una lista federal de materiales extremistas, así como listas de asociaciones civiles y organizaciones religiosas y de otra índole sin fines de lucro respecto de las cuales un tribunal ha ordenado su disolución o la prohibición de sus actividades por alguno de los motivos previstos en la legislación, y de organizaciones que hayan visto interrumpidas sus actividades por haber realizado actividades extremistas.

78. Un total de 31 organizaciones terroristas y 73 organizaciones extremistas están prohibidas en el territorio de la Federación de Rusia.

79. Por resolución judicial se decretó que 5.004 materiales de información eran de carácter extremista, de los cuales 239 estaban en la lista federal de materiales extremistas de 2019 (a fecha de 31 de diciembre de 2019).

80. La lucha contra las formas organizadas de manifestaciones extremistas es una cuestión a la que se presta especial atención. En 2019, el número de delitos tipificados en el artículo 282.2 del Código Penal (Organización de actividades de una organización extremista) constatados aumentó en un 85,1 % (161).

81. Siguen detectándose casos de difusión de ideologías destructivas por Internet, que los líderes de movimientos radicales emplean como herramienta para reclutar a nuevos miembros y como medio de comunicación y de organización de acciones extremistas y terroristas. Existe un fenómeno denominado “autorreclutamiento”, según el cual las ideologías de los usuarios de Internet se radicalizan drásticamente bajo la influencia de la propaganda y eso les lleva a engrosar las filas de movimientos extremistas y terroristas.

82. Los órganos de la fiscalía de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia vigilan sistemáticamente los medios de comunicación e Internet en busca de materiales informativos que presenten elementos de extremismo. Cuando se detectan infracciones, se lleva a cabo una comprobación, a raíz de la cual se adoptan las medidas de intervención fiscal pertinentes.

83. Se han adoptado una serie de medidas para combatir la difusión de ideologías extremistas, gracias a lo cual se han detectado más de 1.840 recursos de Internet que contenían material extremista incluido en la lista federal y 210 infracciones administrativas relacionadas con la difusión de material extremista por Internet.

84. En 2019, de los 585 delitos de carácter extremista registrados, 310 (-69,5 %) se cometieron a través de Internet.

85. En 2019 se adoptaron medidas para detectar, prevenir y combatir las actividades de asociaciones civiles y movimientos juveniles radicales y la difusión en centros educativos de materiales e información que promuevan la violencia, la subcultura delictiva y las ideologías nacionalistas o extremistas de índole religiosa.

86. En diversas escuelas y centros de enseñanza primaria y secundaria profesional se han impartido conferencias temáticas para evitar que los estudiantes se asocien con grupos de jóvenes asociales y para fomentar una actitud de tolerancia cero hacia la incitación al odio étnico y religioso.

87. En 2019 se impartieron más de 526.000 conferencias y charlas de divulgación jurídica en establecimientos educativos y centros de ocio y de atención de la salud infantil, entre otros temas sobre la inadmisibilidad de la discriminación racial.

88. En las entidades constitutivas de la Federación de Rusia se han organizado un total de 37 conferencias, 1.163 mesas redondas y 7 concursos y más de 10.700 clases y charlas con el fin de prevenir las manifestaciones extremistas, promover una actitud de tolerancia cero hacia las ideologías radicales y desarrollar el activismo cívico con una actitud patriótica, tolerante e intransigente ante cualquier forma de odio y hostilidad. En el marco de esas actividades se hizo hincapié en las normas que se debían seguir para hacer un uso seguro de las redes sociales en Internet.

89. De conformidad con las disposiciones de la Convención relativas a la necesidad de combatir toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, la Federación de Rusia promueve cada año la aprobación de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia”.

Artículo 5

90. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Convención, la Federación de Rusia adopta medidas sistemáticas para eliminar completamente la discriminación racial en todas sus formas y se esfuerza por garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.

91. En el artículo 19 de la Constitución se establece que la igualdad ante la ley y los tribunales es un principio fundamental. Asimismo, se dispone que el Estado garantiza la igualdad de los derechos y libertades de la persona y del ciudadano sin distinción por motivos de sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica, situación profesional, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones, afiliación a asociaciones civiles u otras circunstancias. En la Constitución se prohíbe expresamente toda forma de restricción de los derechos de los ciudadanos por motivos de origen social, raza, etnia, idioma o religión.

92. También figuran disposiciones similares en el artículo 7 de la Ley Federal Constitucional núm. 1 del Sistema Judicial de la Federación de Rusia, de 31 de diciembre de 1996, cuyo párrafo 2 establece que los tribunales no darán preferencia a ningún organismo o persona ni a ninguna parte en un proceso por su condición de funcionario, posición social, sexo, raza, etnia, idioma o filiación política, ni en razón de su origen, posición económica, situación profesional, lugar de residencia, lugar de nacimiento, actitud hacia la religión, convicciones, afiliación a asociaciones civiles u otros motivos que no estén previstos en la ley.

93. La legislación procesal de la Federación de Rusia no establece ninguna restricción ni preferencia respecto de los participantes en actuaciones judiciales por los motivos anteriormente mencionados.

94. En consonancia con el artículo 5 b) de la Convención, la Federación de Rusia garantiza la seguridad y protección de las personas, independientemente de su origen racial, étnico y nacional, contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometidos por cualquier individuo, incluidos los funcionarios públicos. En el artículo 21 de la Constitución se establece que el Estado ha de proteger la dignidad del ser humano, y que nada puede justificar su menoscabo. Además, nadie puede ser sometido a actos de tortura, violencia u otros tratos o penas crueles o degradantes. Nadie puede ser tampoco objeto de experimentos médicos, científicos o de otra índole sin su consentimiento voluntario.

95. En la Ley Federal núm. 3 de la Policía, de 7 de febrero de 2011, figuran disposiciones relacionadas con este ámbito, como la que prohíbe a todos los agentes de policía recurrir a la tortura, la violencia u otros tratos crueles o degradantes. Los agentes de policía tienen la obligación de reprimir todo acto en el que se inflija intencionadamente dolor o sufrimiento físico o moral a un ciudadano.

96. El artículo 13 de la Ley Federal núm. 1 del Código Penitenciario de la Federación de Rusia, de 8 de enero de 1997, prevé el derecho de los condenados a la seguridad personal. En caso de que esta se vea amenazada, el condenado tiene derecho a pedir a cualquier funcionario del centro penitenciario en el que esté cumpliendo una condena de trabajo impuesto, arresto o privación de libertad que se garantice su seguridad personal. En el artículo 19 de la Ley Federal núm. 103, de 15 de julio de 1995, figura una disposición similar.

97. En lo que respecta al artículo 5 c) de la Convención, el artículo 32 de la Constitución de la Federación de Rusia garantiza los derechos de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos de manera directa o por conducto de sus representantes y a elegir a otras personas o ser elegidos para ocupar puestos en los órganos del poder estatal y los órganos de la administración autónoma local, así como a participar en referendos.

98. El derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos de la Federación de Rusia, así como su derecho a participar en referendos, sin distinción por motivos de sexo, raza, etnia, idioma o lugar de residencia, están contemplados en el artículo 4, párrafo 2, de la Ley de Garantías Fundamentales de los Derechos Electorales y Plebiscitarios de los Ciudadanos

de la Federación de Rusia, de 12 de junio de 2007. Esa ley prevé mecanismos específicos para que cualquier ciudadano de la Federación de Rusia pueda ejercer estos derechos.

99. De conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal núm. 138 de Garantías de los Derechos Constitucionales de los Ciudadanos de la Federación de Rusia de Sufragio Activo y Pasivo a los Órganos de la Administración Autónoma Local, de 26 de noviembre de 1996, ni los programas electorales ni los materiales de campaña pueden contener incitación alguna a la subversión violenta de los fundamentos del orden constitucional o a la vulneración de la integridad de la Federación de Rusia. Se prohíben las actividades propagandísticas que propugnen la supremacía social, racial, étnica o religiosa, así como la publicación y difusión de materiales que contengan incitaciones a la discordia social, racial, étnica o religiosa.

100. En la Constitución se garantiza el derecho inalienable de todo ciudadano ruso o cualquier persona que se encuentre legalmente en el territorio nacional a la libre circulación y elección del lugar de residencia temporal o permanente. Además, en el marco de ese derecho, la Constitución, en su artículo 27, establece que los ciudadanos tienen derecho a viajar fuera del Estado y regresar a él sin impedimento alguno.

101. Dicho precepto constitucional se desarrolla en la Ley núm. 5242-1 del Derecho de los Ciudadanos a la Libertad de Circulación y de Elección del Lugar de Residencia Temporal o Permanente en el Territorio de la Federación de Rusia, de 25 de junio de 1993. El artículo 1 de esa ley establece que todos los ciudadanos de la Federación de Rusia tienen derecho a la libertad de circulación y de elección del lugar de residencia temporal o permanente dentro de las fronteras de la Federación de Rusia. No se permite la restricción injustificada de este derecho. El derecho a la libertad de circulación y de elección del lugar de residencia temporal o permanente dentro de las fronteras de la Federación de Rusia, de conformidad con la Constitución y las leyes del país y los acuerdos internacionales en que la Federación de Rusia es parte, se reconoce plenamente a todas las personas que se encuentran legalmente en el territorio de la Federación de Rusia.

102. La Constitución de la Federación de Rusia dispone en su artículo 6 que la ciudadanía rusa se adquiere y se pierde de conformidad con la ley federal pertinente y es única e igual para todos, independientemente de la vía por la que se adquiriera. En ese mismo artículo se establece la protección absoluta de dicho derecho mediante la prohibición de privar a un ciudadano de la Federación de Rusia de su nacionalidad o de su derecho a cambiar libremente de nacionalidad.

103. El artículo 4 de la Ley Federal núm. 62 de Ciudadanía de la Federación de Rusia, de 31 de mayo de 2002, establece que los principios que regulan la adquisición de la ciudadanía no pueden contener disposiciones que restrinjan los derechos de los ciudadanos por motivos de extracción social, raza, etnia, idioma o religión.

104. La Constitución, que en su artículo 17 establece la primacía de los derechos y libertades de la persona y del ciudadano, consagra el principio de la libertad personal, que se aplica de manera consecuente tanto en el tenor de la propia Constitución como en otros instrumentos jurídicos y normativos. El artículo 19 de la Constitución garantiza la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, y establece que ambos gozan de las mismas posibilidades para su disfrute.

105. En el marco de la aplicación de las disposiciones que figuran en el artículo 5 d) iv) de la Convención, el artículo 1 del Código de Familia de la Federación de Rusia establece que las relaciones familiares se rigen por los principios de la voluntariedad de la unión conyugal entre el hombre y la mujer y la igualdad de derechos de los cónyuges en el ámbito de la familia. En ese mismo artículo se prohíbe cualquier tipo de restricción de los derechos de los ciudadanos a la hora de contraer matrimonio y establecer relaciones familiares por razón de su condición social, raza, etnia, idioma o religión.

106. Las disposiciones contenidas en el artículo 5 d) v) y vi) están reflejadas en el artículo 8 de la Constitución, en el que se establece que en la Federación de Rusia se reconocen y protegen de igual manera la propiedad privada, estatal, municipal y otras formas de propiedad. En el marco de los principios básicos relativos a la posesión, el uso y la administración de bienes, el artículo 35 establece el derecho de toda persona a poseer,

tener en usufructo, utilizar y administrar bienes, ya sea individualmente o en asociación con otras personas. En ese mismo artículo se garantiza el derecho a heredar.

107. El Código Civil de la Federación de Rusia prevé toda una serie de mecanismos para proteger los derechos de los propietarios, y a la hora de recurrir a dichos mecanismos se aplica sistemáticamente el principio de no discriminación contra los propietarios.

108. De acuerdo con el artículo 5 d) vii) y viii) de la Convención, en el artículo 28 de la Constitución de la Federación de Rusia se garantiza a todas las personas la libertad de conciencia y de culto, incluido el derecho a profesar individual o colectivamente cualquier religión, o a no profesar ninguna, a elegir y tener sus propias convicciones religiosas y de otra índole y a difundirlas libremente, así como a obrar en consonancia con esas convicciones. Las limitaciones de este derecho están relacionadas con el estricto cumplimiento de los requisitos de la Convención por parte de la Federación de Rusia. Así pues, en el artículo 29 de la Constitución se garantiza a todas las personas la libertad de pensamiento y de expresión. No se permite hacer apología o promoción de la hostilidad o el odio social, racial, étnico o religioso. Asimismo, se prohíbe hacer apología de la supremacía social, racial, étnica, religiosa o lingüística.

109. El ámbito de las convicciones religiosas de la población está regulado por la Ley Federal núm. 125 de Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas, de 26 de septiembre de 1997, en cuyo preámbulo se reafirma el derecho de todas las personas a la libertad de conciencia y de culto y a la igualdad ante la ley independientemente de su actitud hacia la religión o sus convicciones religiosas. Además, la regulación jurídica de ese ámbito tiene por objeto promover la comprensión, la tolerancia y el respeto mutuos en materia de libertad de conciencia y de culto. En el artículo 3 de la ley se reconoce el derecho a profesar una religión o a no profesar ninguna no solo a los nacionales de la Federación de Rusia, sino también a los ciudadanos extranjeros y apátridas en pie de igualdad con los primeros. La obstrucción del derecho a la libertad de conciencia y de culto está prohibida y penada con arreglo a la legislación federal. La vulneración de este derecho está tipificada como infracción administrativa (art. 5.26 del Código de Infracciones Administrativas, “Quebrantamiento de la legislación sobre libertad de conciencia, libertad de culto y organizaciones religiosas”) y como delito (art. 148 del Código Penal, “Vulneración del derecho a la libertad de conciencia y de culto”).

110. En su artículo 59, la Constitución prevé la posibilidad de que los ciudadanos de la Federación de Rusia hagan un servicio civil alternativo al militar en caso de que sus creencias o su fe entren en conflicto con la prestación del servicio militar, así como en otros casos previstos por la legislación federal. En relación con el ejercicio de este derecho, la Federación de Rusia aprobó la Ley Federal núm. 113 del Servicio Civil Alternativo, de 25 de julio de 2002.

111. En el artículo 31 de la Constitución se consagra el derecho de los ciudadanos de la Federación de Rusia a reunirse y celebrar asambleas y manifestaciones, marchas y piquetes. En el marco de la creación del sistema de lucha contra el extremismo, entre otras razones por motivos de intolerancia racial o étnica, la Constitución impone unas condiciones restrictivas al disfrute de este derecho, a saber: que los ciudadanos deben reunirse de manera pacífica y sin armas.

112. Este enfoque se aplica asimismo en la legislación que regula específicamente el ejercicio de este derecho. El instrumento jurídico y normativo más importante en ese ámbito es la Ley Federal núm. 54 de Asambleas, Mítines, Manifestaciones, Marchas y Piquetes, de 19 de junio de 2004. El artículo 3 de esa ley establece los principios básicos para la celebración de actos públicos, entre los que se incluyen los principios de la legalidad y la voluntariedad de la participación en dichos actos.

113. En el artículo 30 de la Constitución está consagrado el derecho de asociación de los ciudadanos. Asimismo, se han aprobado toda una serie de instrumentos legislativos que hacen plenamente posible el ejercicio de ese derecho, a saber: el Código Civil; la Ley Federal núm. 82 de Asociaciones Civiles, de 19 de mayo de 1995; la Ley Federal núm. 7 de Organizaciones Sin Fines de Lucro, de 12 de enero de 1996; la Ley Federal núm. 10 de Sindicatos, sus Derechos y las Garantías de su Actividad, de 12 de enero de 1996; la Ley Federal núm. 3085-1 de Cooperativas de Consumo y Asociaciones de Consumidores, de

19 de junio de 1992; la Ley Federal núm. 95 de Partidos Políticos, de 11 de julio de 2001; y la Ley Federal núm. 74 de Organizaciones Étnico-Culturales Autónomas, de 17 de junio de 1996.

114. Las disposiciones del artículo 5 e) i) de la Convención están reflejadas en el artículo 37 de la Constitución, en el que se consagra el principio de la libertad de trabajo. Este principio tiene carácter absoluto y abarca todas las relaciones derivadas del ámbito del empleo asalariado. Según lo dispuesto en la Constitución, todas las personas tienen derecho a disponer libremente de sus propias capacidades para el trabajo y a elegir el tipo de actividad o profesión que quieran desempeñar, y se prohíbe categóricamente el trabajo forzoso. La Constitución establece que todas las personas tienen derecho a trabajar en unas condiciones que cumplan los requisitos de seguridad e higiene y a recibir una remuneración por el trabajo desempeñado sin ningún tipo de discriminación, la cual no puede ser inferior al salario mínimo establecido en la legislación federal, así como a la protección por desempleo.

115. Los principios de la regulación del trabajo en Rusia, establecidos por la Constitución, se desarrollan ampliamente en un gran número de instrumentos jurídicos y normativos de distintas ramas del derecho, cuya base es el Código de Trabajo.

116. Teniendo en cuenta las normas internacionales y la Constitución de la Federación de Rusia, el artículo 2 del Código de Trabajo establece, como principio de regulación jurídica de las relaciones laborales, la prohibición del trabajo forzoso y de la discriminación en el ámbito laboral; la igualdad de derechos y oportunidades de los trabajadores y la garantía del derecho de cada trabajador a recibir en la fecha indicada y en su totalidad el pago de un salario justo que permita tanto al propio trabajador como a su familia tener una existencia digna y que no sea inferior al salario mínimo establecido en la legislación federal; la garantía de la igualdad de oportunidades para que los trabajadores puedan obtener, sin ningún tipo de discriminación, ascensos basados en la productividad, la cualificación y la antigüedad, así como recibir cursos de capacitación, reciclaje profesional y formación continua; y el establecimiento de garantías estatales de los derechos de los trabajadores y empleadores y la vigilancia y el control del Estado sobre el disfrute de esos derechos.

117. En el artículo 3 del Código de Trabajo se reconoce la igualdad de oportunidades de todas las personas para ejercer sus derechos laborales y se prohíbe la discriminación. Las personas que consideren que han sido víctimas de discriminación en la esfera laboral tienen derecho a acudir a los tribunales para solicitar el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la indemnización de los daños materiales y la reparación de los daños morales sufridos.

118. En el territorio de la Federación de Rusia las normas establecidas por la legislación laboral y otros instrumentos que contienen disposiciones relacionadas con el derecho laboral se aplican también a las relaciones laborales en las que participan ciudadanos extranjeros o apátridas, organizaciones creadas o fundadas por ciudadanos extranjeros o apátridas o con su participación, organizaciones internacionales y entidades jurídicas extranjeras, a menos que el Código, otras leyes federales o los tratados internacionales en que es parte la Federación de Rusia dispongan otra cosa (artículo 11, quinto párrafo, del Código).

119. Nadie podrá ver restringidos sus derechos y libertades laborales ni obtener ventaja alguna por motivos relacionados con su sexo, raza, color de piel, etnia, idioma, origen, posición económica, estado civil, condición social, situación profesional, edad, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones políticas, afiliación o no a asociaciones civiles o cualquier otra circunstancia que no esté relacionada con las aptitudes profesionales del trabajador.

120. Con miras a intensificar la lucha contra todo tipo de manifestaciones discriminatorias se aprobó la Ley Federal núm. 185, de 2 de julio de 2013, que preveía incluir en el artículo 2 del Código de Trabajo una disposición que garantizase la igualdad de oportunidades para que los trabajadores pudieran obtener, sin ningún tipo de discriminación, ascensos basados en la productividad, la cualificación y la antigüedad, así como recibir cursos de capacitación, reciclaje profesional y formación continua.

121. A fin de evitar la discriminación en el ámbito de la remuneración del trabajo, en el artículo 22 del Código de Trabajo se establece que el empleador debe garantizar que los trabajadores reciban igual remuneración por un trabajo de igual valor. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 del Código de Trabajo, el salario de cada trabajador depende de sus cualificaciones, de la complejidad de las tareas que realice y de la cantidad y la calidad del trabajo invertido, y no tiene límite máximo. No se permite ningún tipo de discriminación a la hora de establecer o modificar las condiciones salariales.

122. Con el fin de hacer efectivas las garantías constitucionales en el ámbito del trabajo y la protección por desempleo se aprobó la Ley Federal núm. 1032-1 de Empleo, de 19 de abril de 1991. En el artículo 5 de esa ley se definen los parámetros básicos de la política estatal en la esfera de la promoción del empleo, que tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos de la Federación de Rusia en el ejercicio de su derecho a trabajar por voluntad propia y a elegir libremente su ocupación sin distinción por motivos de etnia, sexo, edad, condición social, convicciones políticas o actitud hacia la religión.

123. Con miras a hacer efectivo el derecho constitucional de asociación de los ciudadanos, y en consonancia con el artículo 5 e) ii) de la Convención, la legislación de la Federación de Rusia prevé el derecho de los ciudadanos a fundar sindicatos y a afiliarse libremente a ellos.

124. Las disposiciones del artículo 5 e) iii) de la Convención están reflejadas en el artículo 40 de la Constitución, en el que se consagra el derecho de todas las personas a la vivienda. El Código de Vivienda establece un sistema integral de regulación jurídica del ámbito de la vivienda. Se da especial importancia a la prohibición de privar arbitrariamente a alguien de su vivienda. Nadie puede ser expulsado de su vivienda ni se le puede restringir el derecho a utilizarla, incluido el derecho de acceso a servicios públicos, salvo por los motivos y de conformidad con el procedimiento establecidos en el Código de Vivienda y otras leyes federales.

125. El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales previsto en el artículo 5 e) iv) de la Convención está consagrado en el artículo 41 de la Constitución de la Federación de Rusia, que establece el derecho de todas las personas a la sanidad y a la asistencia médica. En los centros de salud estatales y municipales la atención médica es gratuita para los ciudadanos. Este derecho se reconoce a todas las personas sometidas a la jurisdicción de la Federación de Rusia.

126. La Ley Federal núm. 323 de Fundamentos de la Salud Pública en la Federación de Rusia, de 21 de noviembre de 2011, establece en su artículo 4 los principios básicos de la atención de la salud.

127. Las medidas que se adoptan en el ámbito de la salud pública se basan en el reconocimiento, el respeto y la protección de los derechos de los ciudadanos y en los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional. La Federación de Rusia garantiza la atención de la salud a los ciudadanos, independientemente de su sexo, raza, edad, etnia, idioma, presencia de enfermedades, patrimonio, origen, posición económica, situación profesional, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones, afiliación a asociaciones civiles y otras circunstancias.

128. Con miras a aplicar las disposiciones en materia de lucha contra la discriminación, en los territorios de residencia o actividad económica tradicionales de los pueblos indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de diversas entidades constitutivas de la Federación de Rusia se están introduciendo activamente equipos móviles de los servicios de salud que emplean todos los medios de transporte disponibles con el fin de acercar la asistencia médica a la población.

129. El artículo 39 de la Constitución garantiza la seguridad social en la vejez, en caso de enfermedad, de discapacidad y de pérdida del sustento familiar, así como para la crianza de los hijos. Este derecho se concreta en los instrumentos jurídicos y normativos pertinentes. El principal instrumento jurídico y normativo que regula la prestación de servicios sociales en la Federación de Rusia es la Ley Federal núm. 195 de Fundamentos de la Prestación de Servicios Sociales a la Población de la Federación de Rusia, de 10 de diciembre de 1995, en

cuyo artículo 4 se establece el acceso equitativo y libre de los ciudadanos a los servicios sociales independientemente de su sexo, raza, edad, etnia, idioma, origen, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones y afiliación a asociaciones civiles.

130. Los ciudadanos extranjeros con residencia permanente en la Federación de Rusia disfrutan de los derechos a los servicios sociales en pie de igualdad con los nacionales rusos, a menos que se establezca otra cosa en los tratados internacionales en que es parte la Federación.

131. Las disposiciones del artículo 5 e) v) de la Convención se reflejan en el artículo 43 de la Constitución, que garantiza el derecho a la educación. Con arreglo a este artículo, están garantizadas la accesibilidad y la gratuidad de la enseñanza preescolar, la enseñanza general básica y la enseñanza secundaria profesional en centros educativos estatales o municipales. Asimismo, todas las personas tienen derecho, tras superar el concurso público correspondiente, a cursar estudios superiores en régimen de gratuidad en centros estatales o municipales y empresas.

132. De conformidad con el artículo 3, párrafo 1 2), de la Ley Federal núm. 273 de Educación en la Federación de Rusia, de 29 de diciembre de 2012, la política estatal y la regulación jurídica de las relaciones en el ámbito educativo se basan en principios destinados a garantizar el derecho de todas las personas a la educación y la no discriminación en ese ámbito.

133. Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal núm. 273 de Educación en la Federación de Rusia, de 29 de diciembre de 2012, se han establecido salvaguardias estatales para el ejercicio del derecho a la educación en la Federación de Rusia, de conformidad con las cuales se garantiza el acceso a la educación independientemente del sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica, situación profesional, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones o afiliación a asociaciones civiles.

134. Según lo dispuesto en el artículo 8, párrafo 1 4) y 7), de la Ley Federal núm. 273, los órganos de la administración estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia están facultados para organizar la enseñanza general en los centros educativos públicos de sus respectivas entidades constitutivas, así como la enseñanza secundaria profesional, incluidas las garantías estatales para el ejercicio del derecho a recibir una enseñanza secundaria profesional pública y gratuita.

135. De conformidad con el artículo 55, párrafo 3, de la Ley Federal núm. 273, todas las personas pueden acceder a los principales programas de enseñanza general básica y de enseñanza profesional secundaria en régimen de gratuidad con cargo a la consignación presupuestaria del presupuesto estatal, los presupuestos de las entidades constitutivas o los presupuestos locales, salvo que se disponga otra cosa en dicha ley federal.

136. De conformidad con el artículo 78, párrafo 2, de la Ley Federal núm. 273, los ciudadanos extranjeros tienen el mismo derecho que los nacionales rusos a acceder de forma libre y gratuita a la educación preescolar, la enseñanza primaria general, la enseñanza básica general y la enseñanza secundaria general, así como a los programas de formación profesional para trabajadores especializados y funcionarios tras haber completado un programa de enseñanza secundaria general.

137. Con miras a respetar plenamente el principio de universalidad y efectividad del derecho a la educación, en el artículo 14 de la ley se define el idioma de instrucción. En la Federación de Rusia se garantiza la educación en el idioma oficial del país, así como la elección del idioma de instrucción y educación dentro de las posibilidades que ofrece el sistema educativo. En los centros educativos estatales y municipales situados en el territorio de las repúblicas de la Federación de Rusia se puede impartir la educación en los idiomas oficiales de dichas repúblicas y estudiar esos idiomas de conformidad con la legislación de esas repúblicas.

138. En Rusia hay 193 etnias y se hablan un total de 277 idiomas y dialectos. En el sistema educativo ruso se ofrecen cursos en más de 100 idiomas, se imparte la educación en un total de 24 idiomas y se pueden estudiar 81 idiomas como asignatura optativa.

139. En el plano legislativo, Rusia garantiza a todos sus pueblos —independientemente del número de personas que los integren— la igualdad de derechos a preservar y fomentar integralmente su lengua materna, así como la libertad de elección y utilización de un idioma de comunicación determinado, y reconoce que todos los idiomas de los pueblos de la Federación de Rusia tienen el mismo derecho a ser preservados y fomentados.

140. De conformidad con el Decreto Presidencial núm. 611, de 26 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación, en colaboración con el Organismo Federal para Cuestiones Étnicas, creó el Fondo para la Preservación y el Estudio de las Lenguas Maternas de los Pueblos de la Federación de Rusia. En 2019, el Ministerio fundó asimismo el Instituto para el Desarrollo de las Lenguas Maternas de los Pueblos de la Federación de Rusia a fin de crear las condiciones necesarias y mejorar el nivel de accesibilidad y la calidad de la enseñanza impartida en las lenguas maternas de los pueblos de la Federación de Rusia y el estudio de dichas lenguas.

141. El Ministerio de Educación lleva a cabo una labor sistemática para garantizar los derechos de los ciudadanos a recibir educación en su lengua materna y a aprender los idiomas que hablan los pueblos de la Federación de Rusia, la cual incluye la elaboración de un proyecto de marco para la enseñanza de las lenguas maternas de los pueblos de la Federación de Rusia.

142. Se están adoptando medidas para mejorar los programas educativos, los libros de texto y los materiales didácticos de las lenguas maternas y la literatura de los pueblos de la Federación de Rusia con miras a incluirlos en el proceso educativo.

143. En la actualidad hay 37 idiomas de los pueblos de Rusia que son lengua oficial en las repúblicas de la Federación y que pueden emplearse en pie de igualdad con el ruso.

144. A raíz de la labor de vigilancia de la condición y el desarrollo de los idiomas de los pueblos de Rusia llevada a cabo durante el curso académico 2019/20, se constató lo siguiente:

- En 28 entidades constitutivas de la Federación de Rusia se había elegido el ruso como idioma nativo.
- En 57 entidades constitutivas de la Federación de Rusia se estudiaban lenguas de los pueblos de la Federación de Rusia como lengua materna, y en 12 de ellas se utilizaban dichas lenguas como idioma de instrucción en diversos niveles de la enseñanza general (16 lenguas maternas, 2.402 centros de enseñanza general y 339.405 alumnos).

145. En febrero de 2020, el registro estatal de programas modelo de enseñanza general incluía 68 programas de aprendizaje de la lengua materna impartidos en 16 idiomas de los pueblos de la Federación de Rusia y 33 programas de literatura para 15 idiomas de los pueblos de la Federación de Rusia. En el actual listado federal de libros de texto figuran 222 libros de texto en 11 idiomas nativos.

146. De conformidad con los tratados internacionales en que es parte la Federación de Rusia, el Estado proporciona asistencia a los miembros de los pueblos de la Federación que residen fuera de su territorio para que reciban la enseñanza básica general en su lengua materna.

147. Además, en las escuelas rusas se estudia la literatura en el idioma de los pueblos indígenas de la Federación de Rusia y en algunas entidades constitutivas de la Federación de Rusia, también la geografía o la historia local.

148. En las entidades constitutivas de la Federación de Rusia se está llevando a cabo una labor sistemática para mejorar la formación de los maestros en la enseñanza del ruso, incluso como segunda lengua.

149. Por ejemplo, en la provincia de Irkutsk se están impartiendo programas de formación continua sobre temas que incluyen la enseñanza del ruso como lengua materna y como segunda lengua en los centros educativos y la educación etnocultural en las condiciones de aplicación de la norma estatal federal para la educación preescolar en la región de Ust-Ordá Buryatia.

150. Esos programas tienen por objeto mejorar las competencias profesionales de los profesores de lengua rusa y de los maestros de las clases primarias en cuestiones relacionadas con la enseñanza del ruso, incluso como segunda lengua.

151. Desde 2013, en la república de Chuvashia se viene organizando un curso de reciclaje profesional en el marco del programa titulado “Teoría y metodología de la educación preescolar”, que incluye un módulo de enseñanza del ruso como segunda lengua.

152. Con el fin de mejorar las competencias didácticas de los expertos, maestros y profesores en la esfera de la enseñanza del ruso a niños que no lo hablan como lengua materna, incluidos los niños en edad preescolar que no asisten a ningún centro educativo, se ha desarrollado un programa de formación complementaria titulado “Mejora de las competencias didácticas del profesorado en la enseñanza del ruso como segunda lengua” teniendo en cuenta la especificidad metodológica y tecnológica de su aprendizaje y enseñanza y en consonancia con los avances en la esfera de la didáctica y las técnicas y tecnologías de la educación y la información y las comunicaciones. En el año académico 2017/18 se impartió ese programa a un total de 411 personas.

153. Las disposiciones del artículo 5 e) vi) de la Convención se reflejan en el derecho constitucional a la participación en la vida cultural y al disfrute de las instituciones de la cultura, así como al acceso a los valores culturales (artículo 44). Este derecho se hace efectivo sistemáticamente en la Federación de Rusia mediante una serie de instrumentos jurídicos que especifican cómo se ha de aplicar en determinadas condiciones sociales y políticas, a saber:

- La Ley núm. 3612-1 de Fundamentos de la Legislación de la Federación de Rusia sobre la Cultura, de 9 de octubre de 1992. En el artículo 2 de esta ley se dispone que uno de los objetivos de la legislación rusa en materia de cultura es garantizar y proteger el derecho constitucional de los ciudadanos de la Federación de Rusia a participar en las actividades culturales y establecer las garantías jurídicas necesarias para la organización de actividades culturales libres de las asociaciones de ciudadanos, pueblos y otras comunidades étnicas del país. Esos objetivos se reafirman en las secciones II (Libertades y derechos humanos en el ámbito cultural) y III (Libertades y derechos de los pueblos y otras comunidades étnicas en el ámbito cultural) de dicha ley.
- La Ley Federal núm. 82 de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas Minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia, de 30 de abril de 2015. Según lo dispuesto en el artículo 10 de esa ley, los pueblos indígenas minoritarios tienen toda una serie de derechos destinados a preservar y fomentar su cultura propia.
- La Ley Federal núm. 1807-1 de los Idiomas de los Pueblos de la Federación de Rusia, de 25 de octubre de 1991. El artículo 2 de esta ley, en el que se definen las garantías estatales de la igualdad de derechos de los idiomas en la Federación de Rusia, especifica que la Federación de Rusia garantiza el derecho de todas las personas a emplear su lengua materna y a elegir libremente su idioma de comunicación, educación, enseñanza y expresión artística, independientemente de su origen, condición social, posición económica, raza, etnia, nivel de estudios, actitud hacia la religión o lugar de residencia.
- La Ley Federal núm. 74 de Organizaciones Étnico-Culturales Autónomas, de 17 de junio de 1996. En esta ley se consagra una forma de libre determinación étnica y cultural de las diversas comunidades étnicas que permite tener en cuenta sus particularidades culturales en la mayor medida posible y darles una respuesta adecuada. Entre los derechos que la ley otorga a las organizaciones étnico-culturales autónomas figuran los siguientes: crear medios de comunicación; recibir y difundir información en su lengua materna; conservar y enriquecer el patrimonio histórico y cultural y disponer de acceso sin impedimentos a los valores culturales; practicar las tradiciones y las costumbres étnicas y recuperar y desarrollar la artesanía y las expresiones artísticas de cada etnia; y fundar organizaciones educativas y científicas y centros culturales privados, así como garantizar su funcionamiento en consonancia con la legislación de la Federación de Rusia.

154. El cumplimiento del artículo 5 f) de la Convención se garantiza mediante un conjunto de leyes aprobadas con arreglo a la Constitución y en consonancia con ella, que no permiten ninguna forma de discriminación respecto de ningún grupo, entre otros contextos en el acceso a lugares, servicios o instalaciones destinados al uso público.

Artículo 6

155. La Federación de Rusia asegura a todas las personas que se hallen bajo su jurisdicción, protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial que, contraviniendo la Convención, viole sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño de que puedan ser víctimas como consecuencia de tal discriminación.

156. Todos los organismos judiciales que forman colectivamente el sistema judicial de la Federación se guían en su actuación por un conjunto de instrumentos jurídicos y normativos que constituyen el ordenamiento jurídico de la Federación, del que la Convención es parte esencial. El Tribunal Supremo de la Federación de Rusia expresó su opinión sobre esta cuestión en la Resolución núm. 11 del Pleno relativa a la Práctica Judicial en Causas Penales por Delitos de Orientación Extremista, de 28 de junio de 2011, en cuyo preámbulo se señala que las normas jurídicas internacionales en la esfera de los derechos humanos que reconocen el derecho de toda persona a la libertad de expresión establecen asimismo que se deben prohibir por ley toda apología del odio étnico, racial o religioso que incite a la discriminación, la hostilidad o la violencia; toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio raciales, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a actividades racistas, incluida su financiación; y toda discriminación por motivos relacionados con la religión o las convicciones.

157. Los tribunales de la Federación de Rusia respetan sistemáticamente en sus actuaciones el principio de la rigurosa protección de los derechos e intereses legítimos de las personas sometidas a la jurisdicción de la Federación, independientemente de su raza, color de piel, ascendencia u origen nacional o étnico.

158. Los tribunales de la Federación de Rusia examinan constantemente asuntos penales, civiles y administrativos relacionados con la discriminación racial. Durante el período que abarca el informe se enjuiciaron penalmente actos tipificados en los siguientes artículos del Código Penal:

- 105, párrafo 2 l) (Homicidio intencional por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).
- 111, párrafo 2 e) (Lesiones intencionales de gravedad que pongan en peligro la vida de una persona o le provoquen la pérdida de la visión, el habla, el oído o cualquier órgano o su función, la interrupción del embarazo, un trastorno psíquico, una drogadicción o toxicomanía, la desfiguración permanente del rostro, una pérdida considerable y permanente de la capacidad laboral superior a un tercio o la pérdida total de la capacidad laboral de manera consciente por parte del responsable, infligidas por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).
- 112, párrafo 2 e) (Lesiones intencionales de gravedad media que no pongan en peligro la salud ni provoquen ninguna de las secuelas enumeradas en el artículo 111 del Código Penal pero sí ocasionen trastornos prolongados de la salud o una pérdida considerable y permanente de menos de un tercio de la capacidad laboral, infligidas por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).
- 115, párrafo 2 b) (Lesiones intencionales de poca gravedad que ocasionen trastornos de salud de corta duración o una pérdida menor de la capacidad laboral, infligidas

por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).

- 116, párrafo 2 b) (Actos de agresión u otros actos violentos que causen dolor físico, pero que no provoquen ninguna de las secuelas enumeradas en el artículo 115 del Código Penal, cometidos por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).
- 117, párrafo 2 z) (Sufrimiento físico o psicológico mediante la administración sistemática de golpes o de otros actos violentos que no provoquen ninguna de las secuelas enumeradas en los artículos 111 o 112 del Código Penal, infligido por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).
- 119, párrafo 2 (Amenaza de muerte o de lesiones graves, si se tienen temores fundados respecto de su ejecución, por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).
- 136 (Discriminación, entendida como la vulneración de los derechos, las libertades o los intereses legítimos de la persona y del ciudadano por motivos de sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica, situación profesional, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones, afiliación a asociaciones civiles o pertenencia a un grupo social determinado con abuso de un cargo oficial).
- 150, párrafo 4 (Inducción a un menor a cometer un delito mediante promesa, engaño, amenaza u otros medios por parte de una persona mayor de 18 años, sumada a la inducción a un menor a ingresar en una banda criminal o a cometer un delito grave o particularmente grave; o a cometer un delito por motivos de odio u hostilidad de carácter político, ideológico, racial, étnico, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).
- 213, párrafo 1 b) (Desorden público, entendido como la perturbación grave del orden público cometida con una manifiesta falta de respeto por la sociedad por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).
- 214, párrafo 2 (Vandalismo, entendido como el hecho de ocasionar daños a un edificio o construcción o a bienes de la red de transporte público u otros lugares públicos por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado).
- 244, párrafo 2 b) (Profanación de cadáveres o destrucción o profanación de lugares de enterramiento, lápidas funerarias y edificios de los cementerios destinados a la celebración de ceremonias relacionadas con los entierros o la conmemoración de los difuntos por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado, así como de esculturas y construcciones arquitectónicas dedicadas a la lucha contra el fascismo o a sus víctimas y los lugares de enterramiento de los participantes en la lucha contra el fascismo).
- 280 (Incitación pública a actividades extremistas).
- 282 (Actos encaminados a suscitar el odio o la hostilidad, así como a menoscabar la dignidad de la persona o un grupo de personas por motivos de sexo, raza, etnia, origen, actitud hacia la religión, así como por la pertenencia a un grupo social determinado, cometidos públicamente o a través de los medios de comunicación o las redes informáticas y de telecomunicaciones, incluida Internet).
- 282.1 (Creación de asociaciones extremistas, entendidas como grupos organizados de personas para preparar o cometer delitos de orientación extremista, así como la dirección de tales asociaciones extremistas, una parte o subdivisiones de ellas, y la creación de agrupaciones de organizadores, dirigentes u otros representantes de partes o subdivisiones de tales asociaciones con el fin de planificar o crear condiciones para la comisión de delitos de orientación extremista).

- 282.2 (Acciones dirigidas a incitar al odio o la hostilidad, o bien menoscabar la dignidad humana de una persona o un grupo de personas por motivos de sexo, raza, etnia, idioma, origen, actitud hacia la religión, así como por la pertenencia a un grupo social determinado, cometidas públicamente o a través de los medios de comunicación o las redes informáticas y de telecomunicaciones, incluida Internet).
- 357 (Actos dirigidos al exterminio total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso por medio del asesinato de sus miembros, graves daños a su salud, el impedimento forzoso de su capacidad de procreación, la retirada de sus hijos por la fuerza y la creación de otras condiciones destinadas a exterminar físicamente a los miembros de ese grupo).

159. Entre 2017 y noviembre de 2019, un total de 800 personas fueron condenadas penalmente por delitos motivados por la discriminación racial y 46 personas fueron sancionadas por la vía administrativa por infracciones relacionadas con la discriminación racial.

160. Las penas por delitos de orientación extremista se han impuesto teniendo en cuenta el carácter y la gravedad del acto cometido en el marco de las sanciones previstas en los artículos correspondientes del Código Penal, incluido el hecho de que los tribunales consideran la motivación racista como una circunstancia agravante del delito, aunque en el artículo en cuestión del Código Penal no figure expresamente como tal.

161. Durante este período ha ido disminuyendo sistemáticamente el número de personas condenadas por delitos motivados por la discriminación racial. Esto ha sido posible en gran medida gracias al uso de medidas preventivas, la introducción de modificaciones en la legislación administrativa y penal de la Federación de Rusia —en particular, la despenalización parcial de los delitos tipificados en el artículo 282 del Código Penal (Incitación al odio o a la hostilidad)—, y la adopción de medidas generales por el Tribunal Supremo para cumplir las disposiciones básicas de la Convención.

162. Con carácter general, la importante disminución del número de delitos de orientación extremista cometidos pone de manifiesto una mejora significativa de la calidad de la labor realizada por las fuerzas del orden en este ámbito.

Artículo 7

163. La Federación de Rusia adopta sistemáticamente medidas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y de la Convención.

164. El Ministerio de Educación y Ciencia da especial importancia a la lucha contra los prejuicios raciales en sus actividades. En el marco de sus competencias, el Ministerio elabora e imparte distintos cursos formativos que tienen por objeto familiarizar a los participantes con la cultura de otros pueblos y fomentar el espíritu de la amistad y el respeto hacia otras culturas y religiones.

165. La legislación rusa en materia de educación no contiene ninguna disposición que discrimine a las personas matriculadas en el sistema de enseñanza general o de educación secundaria profesional.

166. La labor de perfeccionamiento del sistema social y estatal de educación cívica, patriótica y espiritual y moral de los niños y jóvenes y de armonización de las relaciones interétnicas en el país se lleva a cabo con arreglo a los Principios Básicos de la Política Estatal relativa a la Juventud en la Federación de Rusia hasta 2025, aprobados por la Disposición núm. 2403 del Gobierno, de 29 de noviembre de 2014.

167. Los párrafos 13 y 15 del plan de acción para aplicar dichos principios prevén la organización y realización de actividades para fortalecer la armonía social, interétnica e interreligiosa entre los jóvenes.

168. En el marco de la aplicación de la Convención y de las observaciones finales, el Organismo Federal para Cuestiones Étnicas se esfuerza por crear las condiciones necesarias para fortalecer la armonía interétnica e interconfesional y la autorrealización de los jóvenes, aumentar el nivel de compromiso cívico de los jóvenes y su participación en la resolución de los problemas sociales y estatales y apoyar las iniciativas sociales de los jóvenes.

169. A fin de crear las condiciones necesarias para la autorrealización de los jóvenes representantes de los pueblos indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia, del 14 al 20 de octubre de 2019 se celebró en Janti-Mansisk el Foro Norte Ruso, en el que participaron 150 personas procedentes de 37 entidades constitutivas del país. Entre los asociados del foro figuraban el Gobierno de la Región Autónoma de Janty-Mansi (Yugrá), la Asociación de Pueblos Indígenas Minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia y la Universidad Estatal de Yugrá.

170. Con el fin de apoyar las iniciativas de la juventud, el Organismo Federal de Asuntos de la Juventud organiza el Concurso Nacional de Proyectos Juveniles.

171. En 2019, una de las categorías del concurso llevaba por título “Prevención de la aparición de manifestaciones negativas entre los jóvenes y cooperación interétnica”, y 150 proyectos presentados en el marco de esa categoría recibieron subvenciones por un valor total de 97.703.000 rublos.

172. Los centros de educación superior desempeñan un papel crucial en la labor de prevención de la aparición de ideales destructivos. También cabe señalar que la comunidad universitaria organiza activamente actos de carácter etnorreligioso o espiritual y moral.

173. En la categoría titulada “Prevención de la aparición de manifestaciones negativas entre los jóvenes y cooperación interétnica” se apoyaron 58 proyectos con una suma total de 75.340.000 rublos en centros de educación superior en el marco del Concurso Nacional de Proyectos Juveniles.

174. A fin de intensificar la labor destinada a prevenir el extremismo entre los jóvenes, del 25 al 28 de junio de 2019 se celebró en la aldea de Dombay, en la república de Karacháyevo-Cherkesia, un foro nacional que llevaba por título “La fórmula de la armonía”.

175. La expedición etnoturística juvenil denominada “Rutas de Rusia”, que ya se ha convertido en una tradición, tuvo lugar del 8 al 24 de agosto de 2019 en todas las regiones de la circunscripción federal del Cáucaso Septentrional. La expedición se dedica al estudio de los pueblos, las culturas y la historia de Rusia.

176. En la esfera de la cultura y la información, la Federación de Rusia se esfuerza continuamente por combatir los prejuicios que conducen a la discriminación racial y por promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los grupos raciales o étnicos. Se elaboran contenidos culturales e informativos de diverso tipo que promueven la tolerancia y el respeto mutuo hacia distintos pueblos y culturas.

177. Los medios de comunicación estatales realizan con regularidad una labor informativa, encaminada a la armonización de las relaciones interétnicas e interconfesionales, la inculcación de la cultura del diálogo interétnico y la prevención de los conflictos raciales e interétnicos. Por ejemplo, la Compañía Estatal Rusa de Televisión y Radiodifusión emite con regularidad programas culturales y de sensibilización, de los ámbitos religioso y político, y de interés general, así como musicales y de entretenimiento en torno a dicha temática. Cada semana, la Compañía Estatal dedica un espacio durante el programa *Televisión rusa* para la emisión de contenidos de temática étnica en 25 filiales regionales y 3 divisiones territoriales. En total, las filiales regionales de la Compañía Estatal producen y emiten programas de televisión y radio de carácter informativo y temático en más de 50 idiomas de minorías étnicas. Por ejemplo, ya solo la filial de Daguestán emite en 13 idiomas de minorías étnicas.

178. El Organismo Federal de Prensa y Comunicación presta apoyo estatal a medios de comunicación impresos y electrónicos que publican, distribuyen y editan proyectos de gran relevancia social encaminados a mejorar la armonía de las relaciones interétnicas, fomentar el entendimiento mutuo entre las distintas etnias, promover la tolerancia interétnica, prohibir las manifestaciones extremistas por motivos étnicos o religiosos y reforzar el diálogo interétnico y la unidad del pueblo ruso.

179. Por decisión del Organismo Federal de Prensa y Comunicación, desde mayo de 2018 han recibido apoyo estatal 51 proyectos de distintos medios de comunicación electrónicos sobre los temas arriba mencionados por un valor total de 82 millones de rublos y 81 proyectos de diversos medios escritos por un valor total superior a 39 millones de rublos.

180. El periódico estatal *Rossískaya Gazeta* y la revista *Ródina* llevan a cabo con regularidad una labor informativa encaminada a mejorar la armonía de las relaciones interétnicas e interconfesionales, la difusión de una cultura de diálogo interétnico y la prevención de los conflictos raciales e interétnicos. En las secciones “Sociedad”, “Noticias regionales”, “Cultura”, “Religión”, “Migración” y “Extranjeros en Rusia”, entre otras, de las ediciones nacionales y regionales y en el sitio web oficial www.rg.ru se publican una gran cantidad de materiales sobre los problemas derivados de las relaciones interétnicas e interconfesionales, la actuación de los poderes públicos en este ámbito, las culturas étnicas y las tradiciones de los pueblos de Rusia.

181. Durante el período sobre el que se informa, la agencia internacional de información Rossía Segodnya publicó 618 artículos sobre este tema y organizó 30 conferencias de prensa en diversos formatos a través de su sitio web.

Información relativa a la aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre los informes periódicos 23º y 24º de la Federación de Rusia

Párrafo 6

182. La información publicada por el Comité se pone sistemáticamente en conocimiento de los magistrados y el personal de secretaría del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia. Concretamente, se les remiten las decisiones adoptadas por el Comité a raíz del examen de comunicaciones individuales, así como las recomendaciones generales del Comité y la información contenida en sus informes anuales. Las decisiones del Comité traducidas al ruso se incluyen también en las reseñas periódicas de la jurisprudencia del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia. También se pone en conocimiento de los magistrados y el personal de secretaría del Tribunal Supremo el contenido de los informes de los titulares de mandato de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

183. Durante el período sobre el que se informa se señalaron a la atención de los magistrados y el personal de secretaría del Tribunal Supremo los informes de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (A/73/305 y A/HRC/38/52) y el informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (A/73/279).

184. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas se ponen sistemáticamente en conocimiento de los magistrados y el personal de secretaría del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia. Así pues, desde el 15 de noviembre de 2018 hasta la fecha de presentación de este informe se remitió información sobre las siguientes resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Medidas para eliminar el terrorismo internacional” (A/RES/73/211), “Concienciación y tolerancia religiosa” (A/RES/73/128), “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz” (A/RES/73/129), “Lucha contra la intolerancia, los

estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias” (A/RES/73/164), “Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias” (A/RES/73/172), “Terrorismo y derechos humanos” (A/RES/73/174), “Derechos del niño” (A/RES/73/155), “Derechos de los pueblos indígenas” (A/RES/73/156) y “Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de asociación” (A/RES/73/173).

185. También se pone sistemáticamente en conocimiento de los magistrados y el personal de secretaría del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia la jurisprudencia más reciente de los órganos creados en virtud de tratados internacionales que se dedican a la defensa de los derechos y libertades humanos.

186. Los textos de los documentos internacionales arriba mencionados pueden consultarse en el sitio web del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia, en la sección “Perfil institucional” (subsección “Derecho internacional”), a la que pueden acceder los tribunales de rango inferior.

187. Los magistrados y el personal de secretaría del Tribunal Supremo siguen comunicando a los jueces de la Federación de Rusia información actualizada sobre la prohibición de la discriminación racial en las conferencias semanales que se imparten a magistrados de los tribunales supremos de las repúblicas y los tribunales territoriales, provinciales y equivalentes, así como a jueces de los tribunales distritales y municipales en el departamento de formación continua de la Universidad Estatal de Justicia de la Federación de Rusia, que es un centro público federal de educación superior.

Párrafo 8

188. De conformidad con la legislación nacional, en los documentos de identidad no existe una casilla en la que se indique el origen étnico. Según lo dispuesto en la Constitución de la Federación de Rusia (art. 26), no se puede obligar a nadie a determinar o declarar su origen étnico.

189. En la Ley Federal de Registro Civil se establece que la etnia se ha de consignar en el certificado de nacimiento si así lo solicita el declarante, así como en el certificado de defunción si en el documento de identidad de la persona fallecida figura tal información. En el registro estadístico de los migrantes no se incluyen datos sobre el origen étnico. Por lo tanto, las estadísticas actuales no permiten recopilar sistemáticamente datos sobre la composición étnica de la población.

190. La única fuente de información sobre la composición étnica de la población son los censos realizados en la Federación.

191. Los datos sobre la composición étnica de la población basados en el censo realizado en la Federación en 2010 (que incluía características sociodemográficas), así como en el censo realizado en la circunscripción federal de Crimea, pueden consultarse gratuitamente en el sitio web del Servicio Federal de Estadística (www.gks.ru) e incluyen información sobre las características sociodemográficas más importantes (estado civil, nivel de estudios, fuentes de ingresos y actividad económica) de las distintas etnias. Más concretamente, allí figura información sobre el nivel de estudios, las fuentes de ingresos y el empleo, incluyendo en particular información relativa a los territorios de residencia tradicional de los pueblos indígenas minoritarios de la Federación de Rusia. En el período entre censos se llevan a cabo microcensos, así como estudios sociológicos correspondientes a ámbitos específicos. Concretamente, durante el período sobre el que se informa se llevaron a cabo las siguientes encuestas y estudios sociológicos:

- Una encuesta nacional de población titulada “Relaciones interétnicas e interreligiosas”, realizada en el verano de 2018 por la Fundación Opinión Pública a petición del Organismo Federal para Cuestiones Étnicas.

- En 2015, 2016, 2018 y 2019 se llevaron a cabo cuatro estudios sociológicos exhaustivos en la República de Crimea titulados “Seguimiento sociológico de la situación de las relaciones interétnicas en la república de Crimea”.
- En septiembre de 2018, el Centro de Estudio de la Opinión Pública de Rusia realizó, a petición del Organismo Federal para Cuestiones Étnicas, una encuesta nacional entre la población de la Federación de Rusia sobre las relaciones interétnicas e interconfesionales.
- En 2019, el Centro de Estudio de la Opinión Pública de Rusia llevó a cabo, a petición del Organismo Federal para Cuestiones Étnicas, un seguimiento sociológico de los principales indicadores en materia de relaciones interétnicas.

192. En octubre de 2020 se llevará a cabo un censo nacional en todo el territorio de la Federación de Rusia. El fundamento jurídico de los censos de población está constituido por la Ley Federal núm. 8 del Censo Nacional de Población, de 25 de enero de 2002, y la disposición pertinente del Gobierno de la Federación.

193. Este censo será el duodécimo que se lleva a cabo en la historia de Rusia, y sus resultados se incluirán en el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020.

194. La mayoría de los datos que se obtienen durante un censo no se pueden recabar de otras fuentes de información. Los resultados del próximo censo proporcionarán información única sobre el número de habitantes, el número y la estructura de los hogares, la composición étnica y el nivel de estudios de la población del país.

195. El Programa Nacional del Censo de Población de 2020 incluye un conjunto de preguntas para recabar información de la población de conformidad con el artículo 6 de la Ley Federal núm. 8 del Censo Nacional de Población, de 25 de enero de 2002, y fue aprobado por la Comisión del Gobierno de la Federación de Rusia para la Realización del Censo Nacional de Población de 2020 (acta núm. 1, de 18 de junio de 2019). En el Programa Nacional del Censo de Población de 2020 se incluyen preguntas sobre las siguientes cuestiones:

- El origen étnico.
- La lengua materna.
- El conocimiento y el uso del ruso.
- El conocimiento y el uso de otros idiomas.

196. La metodología del censo estará en estricta consonancia con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución de la Federación de Rusia en lo que respecta a la libre determinación del origen étnico por parte de la población y al derecho de los encuestados a negarse a responder a esa pregunta.

197. Los resultados del Censo Nacional de Población de 2020 incluirán un completo abanico de respuestas de la población a la pregunta sobre su origen étnico, respuestas que se consolidarán por grupos y subgrupos étnicos. Entre las categorías de agrupación hay etnias y grupos étnicos, que se atribuyen en función de la lengua materna del encuestado. Las categorías de agrupación y su composición para la elaboración de los resultados del Censo Nacional de Población de 2020 se determinarán en colaboración con expertos etnólogos.

198. Los resultados preliminares del Censo Nacional de Población de 2020 sobre el número de habitantes se presentarán en diciembre de 2020. Entre 2021 y 2022 se publicarán los resultados completos del censo, incluidas hojas de cálculo con características detalladas de la población sobre todos los aspectos incluidos en el programa del censo.

Párrafo 10

199. En los párrafos 33 a 53 del presente informe figura información sobre esta recomendación.

200. También cabe señalar que, de conformidad con el artículo 19 de la Constitución, cuyas disposiciones se reflejan también de manera más concreta en el artículo 7 de la Ley Federal Constitucional núm. 1 del Sistema Judicial de la Federación de Rusia, de 31 de diciembre de 1996, los tribunales no pueden dar preferencia a ningún organismo o persona, ni a ninguna parte en un proceso por su condición de funcionario, condición social, sexo, raza, etnia, idioma o filiación política, ni en razón de su posición económica, situación profesional, lugar de residencia, lugar de nacimiento, actitud hacia la religión, convicciones, afiliación a asociaciones civiles u otros motivos que no estén previstos en la ley.

201. Este principio se aplica en todos los tipos de procedimientos judiciales y sus disposiciones están reflejadas en el artículo 4 del Código Penal; en los artículos 1 y 17, párrafo 1, del Código Civil; en el artículo 6 del Código de Procedimiento Civil; en el artículo 7 del Código de Procedimiento Arbitral; y en el artículo 1.4 del Código de Infracciones Administrativas.

202. En el Código de Procedimiento Penal no se hace referencia expresa al principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales entre los principios del procedimiento penal, pero este se aplica mediante un conjunto de disposiciones en las que se definen la forma y el alcance del procedimiento penal y los derechos y obligaciones de sus participantes (concretamente, en el artículo 244 del Código de Procedimiento Penal).

203. La justicia se administra con arreglo a la legislación de la Federación de Rusia, que es igual para todos. No se puede aprobar ninguna ley que discrimine a los ciudadanos por los motivos anteriormente mencionados. Las leyes que aplican los tribunales reconocen la igualdad de derechos e imponen las mismas obligaciones a los ciudadanos, además de prever la posibilidad de llevar a cabo un enjuiciamiento efectivo. Asimismo, el principio de igualdad ante los tribunales entraña la igualdad de acceso de todas las personas a los tribunales. Todas las personas son iguales ante los tribunales. Todas las personas que son llevadas ante los tribunales tienen sus respectivos derechos y obligaciones en estricta conformidad con su situación procesal.

204. Únicamente se permite apartarse de esa norma, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución, con el fin de proteger los fundamentos del orden constitucional, la moral, la salud y los derechos e intereses legítimos de otras personas y garantizar la defensa del país y la seguridad del Estado, lo que pone de relieve la uniformidad de los procedimientos judiciales para todos. Esto significa que, al examinar un caso, los tribunales no pueden otorgar prerrogativas ni imponer restricciones a ninguna persona a menos que estén previstas en la ley. Los tribunales están obligados a garantizar la igualdad de trato de los participantes en el proceso. En el artículo 136 del Código Penal se tipifican como delitos la restricción directa o indirecta del principio de igualdad de los ciudadanos ante los tribunales y la concesión de prerrogativas directas o indirectas a los ciudadanos en ese ámbito en función de su origen racial o étnico.

205. En este sentido, una de las garantías de la igualdad de los ciudadanos ante los tribunales es que la administración de justicia es competencia exclusiva de los tribunales que forman parte del sistema judicial unificado de la Federación de Rusia (artículo 4 de la Ley del Sistema Judicial).

206. No obstante, la ley prevé algunas excepciones al principio de igualdad de todas las personas ante la ley y los tribunales, como en el caso de la inmunidad o los procedimientos específicos para el enjuiciamiento de determinadas categorías de funcionarios. Por ejemplo, en el artículo 98 de la Constitución se reconoce la inmunidad de los miembros del Consejo de la Federación y de los diputados de la Duma Estatal de la Asamblea Federal mientras permanezcan en el cargo. La legislación sobre el estatuto de los jueces en la Federación de Rusia y sobre la fiscalía establece garantías específicas respecto de la inmunidad de los jueces y el personal de la fiscalía. Asimismo, el artículo 447 del Código de Procedimiento Penal prevé un procedimiento especial para encausar a determinados tipos de funcionarios.

207. Estas excepciones tienen por objeto establecer salvaguardias adicionales para velar por la legalidad y la fundamentación de la incoación de procesos penales y de otra índole y la imposición de medidas coercitivas extremas por parte del Estado contra personas que ocupan cargos importantes en la Administración, lo cual está motivado por la necesidad de

garantizar su independencia en el ejercicio de sus funciones. Al mismo tiempo, la inmunidad judicial no es un privilegio personal de los ciudadanos que ocupan cargos públicos, sino un medio de proteger los intereses públicos. En aras de la justicia, al imponer unas exigencias particulares a los jueces y a su actividad profesional, la sociedad y el Estado están obligados a proporcionarles garantías adicionales para el correcto desempeño de sus funciones (Resolución núm. 6 del Tribunal Constitucional, de 7 de marzo de 1996, y Sentencia núm. 452-0 del Tribunal Constitucional, de 14 de diciembre de 2004).

208. La definición de “discriminación” en el Código Penal ruso (artículo 136, párrafo 1) es idéntica a la que figura en el Código de Infracciones Administrativas (artículo 5.62).

209. En el Código Penal y en el Código de Infracciones Administrativas se define la discriminación como la vulneración de los derechos humanos y civiles, las libertades o los intereses legítimos por motivos de sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica, situación profesional, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones, afiliación a asociaciones civiles o pertenencia a un grupo social determinado. Como se puede ver, en dicha definición se ha añadido la “pertenencia a un grupo social determinado” a la lista de motivos de discriminación prohibidos por la Constitución de la Federación de Rusia.

210. La legislación laboral de la Federación de Rusia también contiene disposiciones que prohíben expresamente la discriminación en el ámbito del trabajo (por ejemplo, el artículo 3 del Código de Trabajo).

211. Esa prohibición figura en algunas leyes federales (por ejemplo, en la Ley de Empleo y la Ley Federal de Protección Social de las Personas con Discapacidad en la Federación de Rusia).

212. En la legislación rusa en vigor, al igual que en los instrumentos internacionales, se incluye una definición de discriminación que tiene un significado similar a lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 1, de la Convención, y tanto en la legislación laboral como en otras ramas de la legislación se prohíbe expresamente la discriminación.

Párrafo 12

213. En la Constitución y otros instrumentos legislativos de la Federación de Rusia se prohíben las actividades que tienen por objeto incitar al odio étnico, racial o religioso; cometer actos ilícitos relacionados con la intolerancia política, racial, étnica o religiosa; y vulnerar los derechos y libertades de la persona y del ciudadano o causar daños a la salud de los ciudadanos por motivos relacionados con las creencias, la raza, el origen étnico, la religión o la condición o extracción sociales.

214. A fin de proteger los derechos y libertades de la persona y del ciudadano y los fundamentos del orden constitucional y garantizar la integridad y la seguridad de la Federación de Rusia, el artículo 282 del Código Penal tipifica como delitos la incitación al odio o la hostilidad y el menoscabo de la dignidad humana; y la Ley Federal núm. 114 de Lucha contra las Actividades Extremistas, de 25 de julio de 2002, define los fundamentos jurídicos e institucionales de la lucha contra las actividades extremistas y tipifica como delito su realización.

215. Según lo dispuesto en la Ley Federal núm. 114, se consideran “actividades extremistas”, entre otras cosas, la incitación a la discordia social, racial, étnica o religiosa; la proclamación de la exclusividad, superioridad o inferioridad de una persona por motivos relacionados con su condición social, raza, etnia, religión, idioma o actitud hacia la religión; la violación de los derechos, las libertades o los intereses legítimos de la persona y del ciudadano por motivos relacionados con su condición social, raza, etnia, religión, idioma o actitud hacia la religión; la comisión de delitos por motivos de odio político, ideológico, racial, étnico o religioso, o bien por odio u hostilidad hacia un grupo social determinado (artículo 63, párrafo 1 e), del Código Penal); la propaganda y exhibición pública de atributos y símbolos nazis o de atributos o símbolos tan parecidos a los nazis que se confundan con ellos o la exhibición pública de atributos o símbolos de organizaciones extremistas; la incitación pública a la realización de los actos mencionados o la difusión masiva de materiales extremistas a sabiendas de su carácter, así como su elaboración o

almacenamiento con el fin de difundirlos; el hecho de acusar falsamente a sabiendas y públicamente al titular de un cargo estatal o de una entidad constitutiva de la Federación de Rusia de haber cometido, durante el desempeño de sus funciones, un acto que esté tipificado como delito; la organización y preparación de dichos actos, así como la incitación a cometerlos; la financiación de dichos actos o la prestación de cualquier tipo de apoyo para su organización, preparación y ejecución, incluidos servicios de formación, impresión y logística, telefónicos y otros tipos de servicios de comunicación o información.

216. Según lo dispuesto en la Ley núm. 114, se consideran materiales extremistas aquellos que tengan por objeto difundir documentos o información en otro tipo de soportes que inciten a la realización de actividades extremistas o que fundamenten o justifiquen la necesidad de realizar dichas actividades, incluidas las obras de los dirigentes del Partido Nacional Socialista Obrero Alemán y del Partido Nacional Fascista de Italia, las publicaciones que fundamenten la superioridad de una etnia o raza o que justifiquen dicha superioridad o los delitos militares o de otra índole cometidos con objeto de erradicar total o parcialmente a un determinado grupo étnico, social, racial o religioso.

217. En el marco de sus competencias, el Ministerio de Justicia supervisa las actividades de las organizaciones sin fines de lucro que ejercen funciones de agente extranjero y lleva una lista de ONG extranjeras e internacionales cuyas actividades se consideran indeseables en la Federación de Rusia.

218. A fecha de 10 de febrero de 2020, el registro de organizaciones sin fines de lucro que ejercen funciones de agente extranjero incluía datos sobre 190 organizaciones sin fines de lucro, 72 de las cuales eran organizaciones en activo; 45 habían sido retiradas del registro tras recibir una declaración de cese del ejercicio de funciones de agente extranjero; y 73 habían sido retiradas del registro tras su disolución.

219. En su Resolución núm. 10, de 8 de abril de 2014, el Tribunal Constitucional estableció que la obligación impuesta a las organizaciones sin fines de lucro que ejercen funciones de agente extranjero de presentar una solicitud para su inscripción en el registro correspondiente no les impide recibir apoyo financiero, ya sean fondos u otro tipo de bienes, de organizaciones extranjeras e internacionales, ciudadanos extranjeros o personas apátridas. Tampoco se priva a esas organizaciones de la posibilidad de participar en actividades políticas que tengan lugar en el territorio de la Federación de Rusia ni se encuentran en situación de discriminación frente a otras organizaciones sin fines de lucro que no reciben financiación extranjera.

220. La obligación que tiene toda organización sin fines de lucro que ejerce funciones de agente extranjero de presentar una solicitud de inclusión en el registro antes de iniciar una actividad política tiene únicamente por objeto garantizar una mayor transparencia y apertura de las actividades de dicha organización. Tal obligación no le impide solicitar ni recibir financiación tanto de fuentes extranjeras como rusas y no implica que las organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades políticas reciban un trato diferente en función de los objetivos, formas y métodos que estas adopten. En sí misma, dicha obligación no vulnera los derechos de las organizaciones sin fines de lucro.

221. En relación con las observaciones finales del Comité sobre las garantías procesales de los participantes en procedimientos judiciales relacionados con el extremismo, cabe señalar que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal núm. 114 de Lucha contra las Actividades Extremistas, de 25 de junio de 2002, la labor de decretar que determinados materiales informativos son de carácter extremista corresponde al tribunal federal que tenga competencia en el lugar en que se descubran o se hayan difundido dichos materiales, o en el que tenga su sede la organización que los haya elaborado, sobre la base de las declaraciones de un fiscal o a raíz de la instrucción de un procedimiento administrativo, civil o penal.

222. Tal como señaló el Tribunal Constitucional en su Sentencia núm. 1053-O, de 2 de julio de 2013, el hecho de decretar que determinados materiales informativos son de carácter extremista implica que se ha constatado que incumplen las prohibiciones establecidas por la legislación de lucha contra el extremismo y, por tanto, plantean una amenaza real a los derechos y libertades de la persona y del ciudadano, los fundamentos del orden constitucional y la integridad y seguridad de la Federación de Rusia.

223. Las actuaciones judiciales en este sentido pueden iniciarse, o bien a petición del fiscal, o bien a raíz del descubrimiento de materiales extremistas en el marco de otro asunto. Cabe añadir que la ley no limita el ámbito de las actuaciones judiciales en las que se pueden detectar materiales extremistas.

224. Al otorgar al fiscal competencias para recurrir a los tribunales a fin de que decreten que un determinado material informativo es de carácter extremista, entre otros fines para defender los intereses del Estado y de la población, el legislador federal parte de la base de que las tareas encomendadas a la Fiscalía de la Federación de Rusia y sus competencias tienen por objeto garantizar el estado de derecho, uniformar y reforzar el imperio de la ley y proteger los derechos y libertades de la persona y del ciudadano y los intereses legítimos de la sociedad y el Estado, de conformidad con los artículos 2, 4, párrafo 2, 15, párrafos 1 y 2, y 18 de la Constitución y presupone que el fiscal ejerce dichas facultades con independencia de otros órganos estatales y funcionarios, los ciudadanos y sus asociaciones.

225. A este respecto, la Ley Federal núm. 2202-1 de la Fiscalía de la Federación de Rusia, de 17 de enero de 1992, establece entre los principios por los que se rigen las actividades de la fiscalía, que sus órganos ejercen las competencias que tienen atribuidas con independencia de las autoridades estatales federales, los órganos de la administración estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, los órganos de la administración autónoma local y las asociaciones civiles y en estricto cumplimiento de las leyes vigentes en el territorio de la Federación de Rusia (artículo 4, párrafo 2, primer apartado).

226. En consecuencia, el fiscal tiene cierta discreción para decidir si es necesario recurrir a los tribunales para que decreten que un determinado material informativo es de carácter extremista, tiene derecho a elaborar su propia evaluación preliminar sobre el material informativo basándose en la existencia de indicios de extremismo para adoptar nuevas medidas con respecto a dicho material y decide de manera independiente si es necesario recurrir a los tribunales para que decreten que el material informativo es de carácter extremista.

227. A este respecto, la normativa en vigor excluye la posibilidad de que los ciudadanos coaccionen al fiscal para que adopte medidas judiciales con el fin de que se decrete que determinados materiales informativos son de carácter extremista, teniendo en cuenta que el recurso lo presenta el fiscal en aras del interés público y no de los derechos o intereses de un particular. Si un ciudadano considera que un determinado material informativo atenta contra sus derechos, libertades o intereses legales o los vulnera, tiene derecho a recurrir a los mecanismos de protección de esos derechos previstos en la ley (Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 906-0, de 20 de abril de 2017).

228. En su Sentencia núm. 1177-0-0, de 23 de septiembre de 2010, el Tribunal Constitucional señaló que, si bien se garantiza a todas las personas la protección judicial de sus derechos y libertades, la Constitución dispone que el procedimiento judicial que corresponde a cada caso se determina con arreglo a la legislación federal (artículo 71, apartado o); artículo 76, párrafo 1). No obstante, se presupone que las personas interesadas tienen derecho a recurrir a los tribunales para defender el derecho o interés vulnerado o impugnado o protegido por la ley únicamente de conformidad con el procedimiento establecido, lo que no puede considerarse como un quebrantamiento del derecho a la protección judicial. Asimismo, los requisitos establecidos por el legislador para asegurar a todas las personas la posibilidad de recurrir a los tribunales son de obligado cumplimiento por los recurrentes.

229. La Constitución de la Federación de Rusia garantiza a todas las personas la protección judicial de sus derechos y libertades con arreglo a los principios de contradicción y de igualdad de las partes y a los principios de la independencia de los jueces y de su subordinación exclusiva a la Constitución y a la legislación federal (artículo 46, párrafo 1; artículo 120, párrafo 1; artículo 123, párrafo 3).

230. Según lo dispuesto en el artículo 47, párrafo 1, de la Constitución, nadie puede ser privado del derecho a que su causa sea examinada por el tribunal y el juez que sean competentes de acuerdo con la ley.

231. La Ley Federal núm. 451, de 28 de noviembre de 2018, por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la Federación de Rusia introdujo un nuevo capítulo (27.2) en el Código de Procedimiento Contencioso-Administrativo, que está dedicado a los procedimientos contencioso-administrativos relativos al reconocimiento de materiales informativos como extremistas.

232. El artículo 265.6 del Código de Procedimiento Contencioso-Administrativo establece que los recursos administrativos para solicitar que se decrete que un determinado material informativo es de carácter extremista se pueden presentar ante el tribunal del distrito que corresponda al lugar en el que se haya descubierto o distribuido dicho material o al domicilio social de la organización que los haya elaborado.

233. Las decisiones judiciales sobre este tipo de procedimientos contencioso-administrativos se ejecutan con carácter inmediato (artículo 265.10, párrafo 4, del Código de Procedimiento Contencioso-Administrativo).

234. En los párrafos 62 a 70 del presente informe también figura información sobre esta recomendación.

Párrafo 14

235. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia llevó un seguimiento de la información sobre posibles manifestaciones de discriminación racial, entre otros medios por conducto de los defensores de los derechos humanos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, a raíz de lo cual se observó que la situación de las relaciones interétnicas no había experimentado cambios notables y que, en general, con respecto al período anterior había disminuido el número de casos de xenofobia e intolerancia racial.

236. Uno de los objetivos de las actividades del Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia consiste en promover la educación jurídica sobre los derechos y libertades humanos y sobre las formas y mecanismos disponibles para protegerlos, objetivo que está consagrado en el artículo 1, párrafo 3, de la Ley Constitucional Federal núm. 1 del Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia, de 26 de febrero de 1997.

237. En 2018, con la participación del Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia, se celebraron 113 actividades de educación jurídica, de las cuales 43 se organizaron conjuntamente con instituciones estatales y sociales, y se celebraron más de 30 mesas redondas y talleres.

238. Con la introducción de cursos, programas y material didáctico sobre derechos humanos en el proceso educativo se hace especial hincapié en la educación jurídica de los ciudadanos, el desarrollo de conocimientos jurídicos básicos y la educación de la generación más joven en centros educativos de diversos niveles.

239. El Defensor de Derechos Humanos de la Federación de Rusia lleva a cabo la labor de mejora de la educación jurídica de la población en el marco de las comunicaciones recibidas de los ciudadanos (por ejemplo, cuando se da asesoramiento por escrito a los ciudadanos acerca de sus derechos y las formas y mecanismos disponibles para protegerlos), así como durante las consultas presenciales que organizan tanto el Defensor como el personal de su Oficina. En 2018 se recibió personalmente a 4.494 ciudadanos, a 1.410 de los cuales (un tercio del total) se les dieron verbalmente aclaraciones sobre la legislación o se les prestó apoyo jurídico de otro tipo. Además, se atendieron 14.800 consultas telefónicas a través de una línea creada específicamente a tal efecto.

240. Para llevar a cabo la labor educativa e informativa dirigida al público en general sobre las actividades del Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia se utilizan las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación e Internet.

241. Durante el período sobre el que se informa se mantuvo una estrecha colaboración con los medios de comunicación, con los que el Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia tiene una relación basada en la transparencia, la accesibilidad y la apertura al diálogo.

242. En el marco de la labor informativa dirigida al público sobre la figura estatal del defensor de los derechos humanos, con ayuda de Internet se está elaborando un subdominio especializado (en ruso e inglés) dedicada a la mejora de la educación jurídica de la población, en el que se incluye información sobre la legislación vigente, se presentan una serie de pasos para la solución de problemas jurídicos y se recopilan las mejores prácticas y programas de educación jurídica de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

243. Esta labor se está llevando a cabo en el marco del proyecto informativo titulado “Mapa de los derechos humanos de Rusia”, y en 2018 se ultimaron nuevas páginas interactivas con información sobre la labor del Consejo de Expertos que depende del Defensor, los consejos de coordinación de los defensores de derechos humanos de las circunscripciones federales, las actividades internacionales del Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia y la Alianza Euroasiática de Defensores de los Derechos Humanos.

244. El Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia ha seguido publicando su boletín, una obra de investigación y divulgación que tiene por objeto informar al personal de los órganos estatales, a los profesionales que se dedican a defender los derechos humanos y a una amplia gama de lectores sobre las formas y mecanismos disponibles para restablecer los derechos y libertades de la persona y del ciudadano en caso de que se vean vulnerados; así como ofrecer oportunidades para el intercambio de experiencias entre los defensores regionales y servir de plataforma para debatir iniciativas y propuestas legislativas con miras a mejorar la aplicación de la ley en la esfera de los derechos humanos en Rusia.

Párrafo 18

245. En 2018, Rusia acogió la Copa Mundial de Fútbol (en lo sucesivo, “el Mundial”), que se celebró en 11 ciudades: Moscú, San Petersburgo, Volgogrado, Ekaterimburgo, Kazán, Kaliningrado, Nizhni Nóvgorod, Rostov del Don, Samara, Saransk y Sochi.

246. En el Mundial trabajaron más de 35.000 voluntarios, de los cuales 17.040 procedían de un total de 112 países (los voluntarios extranjeros constituyeron el 7 %) y 85 regiones de la Federación de Rusia.

247. Para evitar acciones políticas, extremistas y de provocación en los estadios en los que se jugaba el Mundial que pudieran generar conflictos y enfrentamientos entre los aficionados, se desarrolló un sistema de coordinación y comprobación de las banderas y pancartas que llevaban los asistentes a los partidos.

248. Durante el Mundial se aplicaron una serie de medidas para crear un entorno libre de discriminación (similar al plan que se utilizó durante la Copa FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación) Confederaciones 2017), a saber:

- Se elaboró e implantó un procedimiento en tres fases para reaccionar en caso de que se produjeran incidentes discriminatorios durante los partidos.
- Se introdujo un sistema de seguimiento de los casos de discriminación con tres observadores en cada partido, cuyos resultados se remitían a la secretaría de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.
- Se integraron cuestiones relativas a la prevención de la discriminación durante los partidos en las políticas y procedimientos internos de la organización autónoma sin fines de lucro denominada Comité Organizador Rusia 2018.
- Se impartió formación al personal de la FIFA y del Comité Organizador Rusia 2018, los azafatos y el personal de los servicios de suministro de comidas para garantizar un ambiente no discriminatorio.
- Se impartió una sesión de información sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación a todas las asociaciones nacionales de fútbol participantes, las asociaciones afiliadas a la FIFA y sus equipos, los árbitros de la FIFA, los

coordinadores generales de la FIFA, los coordinadores de las instalaciones de la FIFA, los comisarios de partido de la FIFA y los oficiales de seguridad de la FIFA.

- Se incluyeron cuestiones relacionadas con la creación de un ambiente no discriminatorio en la Guía para la Venta de Entradas.
- Se imprimió el eslogan “Di no al racismo” en la tarjeta de acreditación como espectador.

249. A petición del Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia, los presidentes de todas las entidades constitutivas de la Federación de Rusia en las que se celebraron los partidos de fútbol incluyeron a los defensores regionales de los derechos humanos en los comités de organización para la preparación y celebración del Mundial. Durante el campeonato se creó en la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia un grupo de vigilancia de la situación de los derechos de los ciudadanos, que, entre otras cosas, recibía llamadas a la línea de atención telefónica disponible las 24 horas del día en ruso, inglés y español. Ninguno de los visitantes extranjeros que asistieron al Mundial formuló queja alguna por discriminación o xenofobia. Las consultas tenían principalmente que ver con cuestiones de carácter informativo o logístico.

250. Los mecanismos de seguridad que se elaboraron e implantaron con éxito durante la preparación y la celebración del campeonato recibieron una muy buena acogida por parte de la comunidad deportiva internacional, en particular por la FIFA, y permitieron celebrar esta gran competición deportiva internacional al más alto nivel.

251. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en sus observaciones finales sobre los informes periódicos 23º y 24º de la Federación de Rusia, expresó su preocupación por el hecho de que las manifestaciones racistas seguían profundamente arraigadas entre los aficionados, en particular contra las personas pertenecientes a minorías étnicas y los afrodescendientes. Esos temores no estaban justificados. Durante la Copa Mundial de 2018 no se produjo ninguna situación de conflicto relacionada con la discriminación por motivos de raza y se respetaron al máximo los derechos y la seguridad tanto de los ciudadanos rusos como de los visitantes. Actualmente se está ultimando el texto de un proyecto de memorando entre la Federación de Rusia y el ACNUDH sobre la utilización del legado de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018 con miras a crear un entorno no discriminatorio en los países en que se vayan a celebrar eventos deportivos internacionales importantes, a cuyos signatarios se les propone:

- Crear un entorno propicio para mantener un ambiente no discriminatorio, establecer centros de conocimientos especializados para hacer frente a las desigualdades y la discriminación y aportar financiación para proyectos destinados a combatir la discriminación y el racismo en el deporte.
- Elaborar y actualizar medidas y acciones para combatir la discriminación en colaboración con las personas interesadas en este ámbito y participar en conferencias, mesas redondas y programas internacionales organizados por el Comité Olímpico Internacional, la FIFA y la UEFA (Unión de Federaciones Europeas de Fútbol).
- Impartir formación al personal sobre cuestiones relacionadas con el racismo y la discriminación y colaborar con organizaciones, clubes y sindicatos del ámbito de los deportes para elaborar medidas de lucha contra la discriminación y el racismo.

252. Con el fin de aplicar las disposiciones de la Convención y las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Ministerio de Deportes de la Federación de Rusia participó en la elaboración del Convenio del Consejo de Europa sobre un Planteamiento Integrado de Protección, Seguridad y Atención en los Partidos de Fútbol y Otros Acontecimientos Deportivos, ratificado por la Federación de Rusia mediante la Ley Federal núm. 185, de 26 de junio de 2017.

253. Ese Convenio tiene por objeto garantizar la seguridad y un ambiente acogedor no solo en los partidos de fútbol, sino también en otros acontecimientos deportivos. En el documento se prevén varias medidas preventivas y sanciones en relación con la comisión

de actos de violencia, vandalismo y manifestaciones racistas en el marco de eventos deportivos.

254. En los mecanismos destinados a crear y garantizar un entorno seguro para la preparación y la celebración de los partidos del Mundial y otros eventos conexos se tuvieron en cuenta las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre un Planteamiento Integrado de Protección, Seguridad y Atención en los Partidos de Fútbol y Otros Acontecimientos Deportivos, ratificado en julio de 2017 (Ley Federal núm. 185, de 26 de julio de 2017), que prevén, entre otras cosas:

- La designación de un punto de información futbolística nacional en el seno de los servicios policiales.
- El cumplimiento por los Estados de la obligación —cuando sea necesario y de conformidad con el derecho nacional e internacional— de considerar la posibilidad de autorizar a las autoridades judiciales y administrativas a imponer sanciones a las personas responsables de actos ilícitos o conductas indebidas o involucradas en ellos, incluida la posibilidad de restringir los viajes a acontecimientos futbolísticos que se celebren en otros países.
- La definición del papel y la ubicación de las autoridades públicas y las organizaciones pertinentes responsables de la protección, la seguridad y la atención durante los partidos de fútbol.

255. El Sr. Smertin, exjugador de la selección nacional rusa e inspector responsable de la lucha contra el racismo y la discriminación en el fútbol de la Unión Rusa de Fútbol —cargo para el cual fue nombrado de conformidad con las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (párr. 18)—, lleva a cabo una activa labor en ese ámbito.

256. Durante el Foro Social del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebrado en Ginebra (Suiza) del 1 al 3 de octubre de 2018, en el debate abierto que llevaba por título “Inclusividad, igualdad y lucha contra la discriminación en el fútbol”, el Sr. Smertin presentó un informe sobre las conclusiones extraídas a raíz del Mundial y sobre las actividades previstas por la Unión Rusa de Fútbol en el marco del programa para combatir el racismo y la discriminación en el fútbol.

257. El 25 de abril de 2019, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Fútbol y la Amistad, en la Casa del Fútbol Ruso se organizó un seminario mundial sobre el fútbol y la amistad con la participación del Sr. Smertin, responsable de la lucha contra la discriminación de la Unión Rusa de Fútbol.

258. Entre el 10 y el 24 de octubre de 2019 se organizó la semana de la organización Fútbol Contra el Racismo en Europa (FARE), socio clave de la UEFA en la lucha contra la discriminación, durante la cual los partidos de la Liga de Campeones y la Liga de Europa de la UEFA se emplearon como plataforma para promover mensajes de lucha contra la discriminación. El programa del 20 de octubre de 2019 incluía entrenamientos, juegos y otros acontecimientos deportivos con la participación de la selección rusa de fútbol en el marco de una jornada futbolística denominada “Madre e hija”, que contribuyó a incrementar la participación de las mujeres en los deportes.

259. Como parte de su contribución voluntaria anual al ACNUDH, la Federación de Rusia sigue apoyando la ejecución de proyectos de las Naciones Unidas destinados a promover el legado de la Copa Mundial de la FIFA 2018, así como a luchar contra el racismo y la xenofobia en el deporte en general.

Párrafo 20

260. La Federación de Rusia considera necesario subrayar que las cuestiones que se abordan en el párrafo 20 de las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial tras el examen de sus informes periódicos 23º y 24º combinados relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial no se plantearon durante el

diálogo que mantuvo la delegación rusa con los expertos del Comité los días 3 y 4 de agosto de 2017.

261. La inclusión en el texto de las observaciones finales de cuestiones que no se abordaron en el informe periódico del Estado parte en la Convención, en la lista de temas enviada con anterioridad al examen del informe ni en el diálogo de los miembros del Comité con la delegación rusa es contraria a las disposiciones de la Convención, así como a los métodos de trabajo del Comité. Tal medida no permite una evaluación imparcial de los hechos y las afirmaciones relativas a esa situación. Por ese motivo, la Federación de Rusia considera que las observaciones finales sobre esas cuestiones no pueden considerarse objetivas. Las conclusiones y recomendaciones solo pueden formularse tras la celebración de un diálogo entre los expertos del Comité y la Federación de Rusia.

262. Consideramos necesario destacar que la república de Crimea y la ciudad autónoma de Sebastopol pasaron a formar parte de la Federación de Rusia como resultado de un referéndum celebrado en plena conformidad con el derecho internacional. Mediante el referéndum, la población de Crimea ejerció su derecho a la libre determinación, consagrado en documentos fundamentales como la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

263. En el territorio de la república de Crimea y de la ciudad autónoma de Sebastopol, en su calidad de entidades constitutivas de la Federación de Rusia, están plenamente vigentes la Constitución de la Federación de Rusia, la legislación rusa y otros instrumentos jurídicos y normativos, así como los tratados internacionales en que es parte la Federación, incluidos los relativos a los derechos humanos.

264. Los habitantes del territorio de la república de Crimea y de la ciudad de Sebastopol gozan, en pie de igualdad y sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades de la persona garantizados por la Constitución de la Federación, la legislación rusa y los tratados internacionales en que es parte el país. Todas las denuncias fiables y atendibles de presuntas vulneraciones de las normas de derechos humanos son examinadas por las autoridades rusas competentes.

265. Del mismo modo, si una persona considera que ha sido víctima de una vulneración de esa índole, tiene a su disposición todas las salvaguardias de sus derechos previstas en el ordenamiento jurídico nacional, incluida la vía judicial. No hay ninguna diferencia entre la labor de los órganos de orden público y judiciales del territorio de la república de Crimea y la ciudad autónoma de Sebastopol y la de aquellos presentes en las demás entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

266. Rusia se ha comprometido a cumplir sus obligaciones internacionales en todo el territorio nacional, incluidas la república de Crimea y la ciudad autónoma de Sebastopol. La Federación de Rusia está dispuesta a entablar un diálogo con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales sobre el respeto de los derechos humanos en Crimea, en el marco de los procedimientos competentes respecto del cumplimiento de los compromisos de la Federación de Rusia en este ámbito dentro de su territorio. También está dispuesta a recibir visitas de misiones de dichas organizaciones a Crimea, siempre que estas se desarrollen en el marco del mandato de la organización y de conformidad con los procedimientos aplicables a las visitas al territorio de la Federación de Rusia.

Párrafo 22

Apartados a) y b)

267. En la Federación de Rusia, los derechos de los gitanos, al igual que los de los ciudadanos de otras etnias, están protegidos por el artículo 19, párrafo 2, de la Constitución, en el que se garantiza a todos los ciudadanos del país los mismos derechos y libertades sin distinción de sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica, situación profesional, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones, afiliación a asociaciones civiles

u otras circunstancias. El 31 de enero de 2018, el Sr. Khloponin, Vice Primer Ministro de la Federación de Rusia, aprobó un nuevo plan integral de actividades para el desarrollo socioeconómico y etnocultural de los gitanos en la Federación de Rusia. En 2019, el plan fue modificado por el Sr. Mutko, Vice Primer Ministro de la Federación de Rusia, a raíz de lo cual se amplió el plan integral de actividades para el desarrollo socioeconómico y etnocultural de los gitanos en la Federación de Rusia para incluir lo siguiente:

- Medidas destinadas a emitir pasaportes para la población gitana que certifiquen su identidad como ciudadanos de la Federación de Rusia en el territorio del país.
- La organización y celebración, en el marco del festival “Gitanos bajo el cielo de Rusia”, de una mesa redonda sobre cuestiones de actualidad relativas al desarrollo sociocultural de los gitanos en la Federación de Rusia, con la participación de representantes de las asociaciones civiles de gitanos y de los órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia con un elevado porcentaje de población gitana.
- La inclusión de temas relacionados con el desarrollo socioeconómico y etnocultural de los gitanos en el programa de los talleres y reuniones sobre la ejecución de la política estatal relativa a las etnias en las circunscripciones federales de la Federación de Rusia.
- La participación de representantes de las comunidades gitanas en actividades destinadas a reforzar el sentimiento de pertenencia a la sociedad rusa.
- La tramitación de una visita temática de un grupo de expertos del Consejo de Europa a Rusia en el segundo o tercer trimestre de 2019 con el fin de estudiar el apoyo que el Estado presta a la cultura y las tradiciones de los gitanos rusos y de preparar el informe correspondiente.
- La elaboración y aprobación de un programa de formación complementaria para los maestros de centros de educación preescolar y de enseñanza general sobre cómo enseñar el ruso a niños para los que dicho idioma no es su lengua materna, incluidos los niños en edad preescolar que no asisten a ningún centro educativo.
- El fomento de la artesanía tradicional de la población gitana mediante la participación de niños y jóvenes en círculos de expresión artística y artesanía.
- El desarrollo de la infraestructura social y cultural en las zonas con un elevado porcentaje de población gitana.
- La prestación de apoyo metodológico a la revista *Tsygane Rossii* (“Gitanos de Rusia”).
- La organización y realización de un amplio estudio sobre los aspectos socioeconómicos, etnoculturales y jurídicos de la integración de los gitanos en Rusia.
- El seguimiento de la situación en las entidades constitutivas de la Federación de Rusia con un elevado porcentaje de población gitana, incluida la demolición de edificios construidos ilegalmente por gitanos, y la adopción de medidas para hacer frente a las condiciones que dan lugar a esa situación, incluida la vigilancia de las publicaciones en los medios de comunicación e Internet.
- La prestación de asistencia para la cobertura por los medios de comunicación estatales del desarrollo socioeconómico y etnocultural de los gitanos en la Federación de Rusia.
- La prestación de apoyo estatal a organizaciones que elaboran, publican, distribuyen o reproducen proyectos de gran relevancia social en los medios impresos y electrónicos sobre el desarrollo socioeconómico y etnocultural de los gitanos en la Federación de Rusia, previa selección de entre las solicitudes presentadas por las organizaciones interesadas.

268. En comparación con el primer plan integrado, que incluía actividades aisladas, el plan actual tiene un carácter más general y en él se definen a grandes rasgos las principales

esferas de trabajo para la integración sociocultural de los gitanos, además de actividades específicas.

269. En el marco de la ejecución del plan integral, y como parte del plan de medidas para la aplicación del programa estatal titulado “Aplicación de la política estatal relativa a las etnias”, aprobado por el Decreto núm. 1532 del Gobierno, de 29 de diciembre de 2016, el Organismo Federal para Cuestiones Étnicas financia el festival “Gitanos bajo el cielo de Rusia”, así como la organización y realización de un exhaustivo estudio sobre los aspectos socioeconómicos, etnoculturales y jurídicos de la integración de los gitanos en Rusia.

270. En 2019, el Organismo Federal para Cuestiones Étnicas elaboró unas orientaciones dirigidas a los órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y los órganos de la administración autónoma local sobre cómo tratar con la población gitana (aprobadas por la Orden núm. 78 del Director del Organismo Federal para Cuestiones Étnicas, de 9 de agosto de 2019), las cuales se presentan a continuación:

- A la hora de elaborar estas orientaciones se tuvieron en cuenta las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y del Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales. Las orientaciones tienen por objeto ayudar a las autoridades estatales a organizar la labor encaminada a mejorar el nivel de vida de la población gitana, entre otros medios adoptando las siguientes medidas.
- Velar por que los órganos de la administración estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y los órganos de la administración autónoma local cumplan las obligaciones internacionales y la legislación de la Federación de Rusia en la esfera de la salvaguardia de los derechos y libertades de la persona y del ciudadano.
- Contribuir a la mejora del nivel de vida de la población gitana.
- Promover el desarrollo etnocultural de la población gitana.
- Contribuir a una integración sociocultural y económica adecuada de los gitanos en la vida pública.
- Adoptar medidas destinadas a erradicar la discriminación y los estereotipos sociales negativos contra la población gitana.
- Llevar un seguimiento de la situación de la población gitana en la Federación de Rusia.

271. A fin de determinar cuáles son los principales problemas y evaluar el nivel de socialización de la población gitana, en el plan integral se prevé la realización de un exhaustivo estudio sobre los aspectos socioeconómicos, etnoculturales y jurídicos de la integración de los gitanos en Rusia.

272. De conformidad con el artículo 3, párrafo 1 2), de la Ley Federal núm. 273 de Educación en la Federación de Rusia, de 29 de diciembre de 2012, la política estatal y la regulación jurídica de las relaciones en el ámbito educativo se basan, entre otros, en el principio de garantizar el derecho de todas las personas a la educación y a la no discriminación en ese ámbito. A este respecto, según el artículo 5, párrafo 2, de la Ley núm. 273, el derecho a la educación en la Federación de Rusia está garantizado, con independencia del sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica, condición social, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones o cualquier otra circunstancia.

273. De conformidad con el artículo 78 de la Ley Federal núm. 273, los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen el mismo derecho que los nacionales rusos a acceder de forma libre y gratuita a la educación preescolar, la enseñanza primaria general, la enseñanza básica general y la enseñanza secundaria general, así como a los programas de formación profesional para trabajadores especializados y funcionarios tras la conclusión de un programa de enseñanza secundaria general.

274. A este respecto, con el fin de hacer posible el ejercicio del derecho a la educación de los niños, en particular de los gitanos, de conformidad con los artículos 5, párrafo 4, y 9 de la Ley núm. 273, así como de los artículos 15 y 16 de la Ley Federal núm. 131 de los

Principios Generales de la Organización de la Administración Local en la Federación de Rusia, de 6 de octubre de 2003, los órganos de la administración autónoma local han creado las condiciones socioeconómicas necesarias para que puedan estudiar, han organizado un registro de todos los niños de entre 6 y 15 años que deben estar escolarizados, incluidos los extranjeros y apátridas, y han adscrito centros educativos municipales a unos territorios determinados.

275. En el marco de las medidas mencionadas y con arreglo al artículo 14, párrafos 1 4) y 2 2), de la Ley Federal núm. 120 de Fundamentos del Sistema de Prevención del Abandono Infantil y la Delincuencia Juvenil, de 24 de junio de 1999, las autoridades educativas y los centros de enseñanza llevan un registro de los menores de edad que no están matriculados en ningún centro o faltan sistemáticamente a clase por motivos no justificados, y adoptan medidas para que puedan recibir una educación y una enseñanza general. De conformidad con el artículo 11 de dicha ley, las atribuciones de las comisiones de asuntos de menores y protección de sus derechos se utilizan como mecanismo de protección y restablecimiento de los derechos de los menores a recibir una educación y de sus intereses legítimos en ese ámbito.

276. De ser necesario, los niños de familias gitanas que tienen dificultades para asimilar los contenidos de los programas de enseñanza general básica, así como problemas de desarrollo y adaptación social, reciben asistencia psicológica, pedagógica, médica y social en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal núm. 273.

277. En el marco de la Norma Estatal Federal para la Enseñanza General Básica, aprobada por la Orden núm. 1897 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 17 de diciembre de 2010, a fin de satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes, entre ellos los miembros de la etnia gitana, en las entidades constitutivas de la Federación se están implantando programas extracurriculares enfocados a la socialización y el desarrollo de la personalidad de los alumnos en los ámbitos deportivo y recreativo, moral y espiritual, social, intelectual y de cultura general.

278. Los niños de etnia gitana tienen los mismos derechos y oportunidades de aprendizaje en instituciones de enseñanza y reciben libros de texto, material escolar y comidas. Para el traslado de los alumnos a los centros de enseñanza general situados en zonas rurales se emplean autobuses.

279. No se ha constatado ningún caso de segregación de niños gitanos. La creación en algunas escuelas rurales de las denominadas “clases de gitanos” atiende a una decisión de los padres en razón de las tradiciones étnicas y del estilo de vida nómada de los ciudadanos pertenecientes a dicha etnia. Por estos mismos motivos, en algunos centros educativos se ha organizado una formación a distancia o semipresencial.

280. Con el fin de mejorar las competencias didácticas de los profesores y demás personal docente en la esfera de la enseñanza del ruso a niños para los cuales no es su lengua materna, incluidos niños en edad preescolar que no asisten a ningún centro educativo, la institución educativa pública autónoma federal denominada Academia de Formación Continua y Reciclaje Profesional del Personal Docente elaboró en 2017 un programa de formación complementaria titulado “Mejora de las competencias didácticas del profesorado en la enseñanza del ruso como segunda lengua” teniendo en cuenta la especificidad metodológica y tecnológica de su estudio y enseñanza y en consonancia con los avances en la esfera de la didáctica y las técnicas y tecnologías de la educación y la información y las comunicaciones.

281. En las entidades constitutivas de la Federación de Rusia se está llevando a cabo una labor sistemática para mejorar la formación de los profesores y demás personal docente en la enseñanza del ruso, incluso como segunda lengua. En las entidades constitutivas de la Federación de Rusia se están implantando programas de formación profesional complementaria por fases y plazos.

282. La Fiscalía General no tiene constancia de que se hayan vulnerado los derechos de los niños de etnia gitana a recibir una educación de conformidad con las normas educativas estatales a nivel federal, de que se haya discriminado a niños de etnia gitana en la esfera de

la educación ni de que se hayan creado clases separadas o de compensación para niños de etnia gitana en los centros de enseñanza general.

Apartado c)

283. Uno de los problemas más importantes que afectan al nivel de tensión social es el relacionado con las infraestructuras, a saber: construcciones ilegales, ocupación de viviendas y conexiones ilegales a las redes de infraestructuras públicas.

284. La cuestión más problemática es la relacionada con las construcciones ilegales. En 2020 había en la Federación de Rusia más de 250 construcciones sin título de propiedad registrado en las que vivían personas de etnia gitana.

285. Una de las soluciones al problema de las construcciones ilegales es inscribir en el registro las que ya existan, pero esto no siempre es posible, en gran parte debido a que se encuentran en zonas por las que pasan gasoductos y otras líneas de comunicación principales. En esos casos se está considerando la posibilidad de proporcionar un alojamiento o un terreno alternativos, así como una indemnización financiera por su adquisición.

286. Las empresas de suministro de servicios básicos realizan inspecciones periódicas para comprobar si hay alguna conexión no autorizada al sistema de suministro de gas y electricidad en zonas con un elevado porcentaje de población gitana.

Párrafo 24

Apartado a)

287. En la Federación de Rusia viven 193 pueblos, que hablan un total de 270 idiomas y dialectos. La inmensa mayoría de esos pueblos se han formado y desarrollado históricamente dentro de las fronteras modernas de la Federación de Rusia.

288. En este sentido, su derecho a un desarrollo libre y efectivo está garantizado en la práctica por la aplicación de la ley en razón de su reconocimiento como “pueblos de Rusia”.

289. De conformidad con los principios internacionales universalmente reconocidos, a los pueblos interesados se les han brindado amplias oportunidades para su libre determinación cultural y territorial. En la Federación de Rusia se han creado diversas regiones autónomas correspondientes a distintas etnias —a saber: 22 repúblicas, 1 provincia autónoma y 4 regiones autónomas—, que constituyen entidades territoriales con un estatus especial dentro del Estado federal. En esas regiones se han creado entidades territoriales municipales propias de las distintas etnias, como los *aúles*, los *ulus*, los campamentos de yurtas, etc.

290. Esta es la principal forma de autodeterminación interna de los pueblos indígenas en Rusia como sujetos de derecho internacional. Les permite desarrollarse de manera libre y efectiva mediante el ejercicio del poder sobre sus tierras ancestrales, el establecimiento de prioridades con respecto a su desarrollo social, económico y cultural, la gestión de sus propios presupuestos, la aprobación de leyes y otros reglamentos que regulen sus actividades, etc.

291. Además, el principio fundamental de la libre determinación de los pueblos indígenas se ejerce mediante las organizaciones étnico-culturales autónomas, que están muy extendidas en la Federación de Rusia, así como mediante formas de gobierno autónomo por la propia población a nivel territorial que, según lo dispuesto en la legislación, pueden tener en cuenta las especificidades históricas, culturales y étnicas de la vida y el establecimiento de los pueblos de Rusia, así como ejercer poderes públicos independientes para resolver cuestiones de importancia local.

292. Las constituciones y estatutos de esas entidades constitutivas de la Federación de Rusia proclaman y garantizan el derecho a ejercer todos los derechos fundamentales colectivos e individuales de esos pueblos, así como su mayor grado de representación posible en todos los niveles de gobierno.

293. Además, los ciudadanos de la Federación de Rusia, independientemente de su origen étnico, pueden estar amparados por la legislación específica relativa a las salvaguardias de los derechos de los pueblos indígenas de la Federación de Rusia si esas personas se encuentran en las mismas condiciones que dichos pueblos y llevan a cabo sus mismas actividades económicas tradicionales.

294. La denominación de pueblo indígena minoritario se reconoce a distintos pueblos de Rusia que tienen un estilo de vida específico, unos medios de autosuficiencia basados en la economía tradicional, una conexión especial con la tierra derivada de lo anterior, un número determinado de etnias y unos medios de subsistencia concretos. Entre ellos se encuentran el grupo de pueblos indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente y el del Cáucaso Septentrional, que en conjunto suman más de un tercio del total de los pueblos de Rusia.

295. Con arreglo a los principios internacionales universalmente reconocidos y al principio de justicia social, el Estado ha concedido a los pueblos indígenas minoritarios derechos y garantías adicionales para que estén en pie de igualdad con otros pueblos en cuanto a su capacidad para satisfacer sus necesidades etnoculturales y socioeconómicas, preservar su identidad étnica, su estilo de vida, sus idiomas, etc.

296. Las garantías adicionales ofrecidas por el Estado se deben al hecho de que esos pueblos, al encontrarse en una minoría crítica con respecto a la mayoría cultural que los rodea y habida cuenta de su estilo de vida y su extrema dependencia del acceso a sus tierras, se encuentran en una posición especialmente vulnerable en comparación con otros pueblos indígenas de Rusia y no pueden desarrollarse libremente en pie de igualdad con los demás sin un apoyo especial del Estado.

297. Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución núm. 255 del Gobierno relativa a la Lista Unificada de Pueblos Indígenas Minoritarios de la Federación de Rusia, de 24 de marzo de 2000, en el territorio ruso se reconocen oficialmente 47 pueblos indígenas minoritarios. Según el Censo Nacional de Población de 2010, en las entidades constitutivas de la Federación de Rusia viven en total más de 316.000 miembros de pueblos indígenas minoritarios. En el territorio de la provincia de Tyumén, el territorio de Jabárovsk, el territorio de Krasnoyarsk, el territorio de Kamchatka, la república de Sajá (Yakutia), la región autónoma de Janty-Mansi (Yugrá), la república de Karacháyevo-Cherkesia, la región autónoma de Chukotka y la provincia de Kémerovo vive cerca del 70 % de todos pueblos indígenas minoritarios, de los cuales los más numerosos son los abasios, los mansíes, los nanáis, los nenets, los jantíes, los chukchis, los shorses, los evenkos y los evenis (lamuts).

298. A fin de prestar apoyo a los pueblos indígenas minoritarios de la Federación de Rusia, entre otros fines para la preservación y protección de su hábitat original y su estilo de vida tradicional, se está ejecutando el subprograma titulado “Pueblos indígenas minoritarios de la Federación de Rusia” del Programa Estatal para la Aplicación de la Política Estatal relativa a las Etnias, aprobado por la Resolución núm. 15324 del Gobierno, de 29 de diciembre de 2016. El plazo para la ejecución del subprograma finaliza el 31 de diciembre de 2025, y para ello se han destinado más de 1.200 millones de rublos. Su ejecución garantizará una mayor participación de los pueblos indígenas minoritarios de la Federación de Rusia en los asuntos que afectan a sus derechos e intereses, contribuirá a preservar sus respectivas culturas y su estilo de vida tradicional y mejorará su calidad de vida.

299. En virtud de la Resolución núm. 16 del Gobierno, de 19 de enero de 2019, por la que se modifican algunos instrumentos del Gobierno, se introdujeron modificaciones en las normas que regulan los derechos de los pueblos indígenas minoritarios de Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia.

300. Actualmente figura una referencia a los miembros de las comunidades familiares o ancestrales de los pueblos indígenas minoritarios de Siberia y el Extremo Oriente, además de los pueblos del Norte, en el Procedimiento por el que se regula el cálculo de las prestaciones por pérdida temporal de la capacidad laboral, embarazo y nacimiento y las prestaciones mensuales por hijos a cargo para ciudadanos afiliados al seguro social obligatorio en caso de pérdida temporal de la capacidad laboral o maternidad, así como en el Reglamento sobre el pago de las contribuciones por las personas que han firmado

voluntariamente un contrato con el seguro social obligatorio en caso de pérdida temporal de la capacidad laboral o de maternidad.

301. Todos los años, la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia organiza talleres de formación en el marco de las pasantías de los representantes de habla rusa de los pueblos indígenas del sistema de las Naciones Unidas con arreglo al programa de formación específico establecido por el ACNUDH. Las pasantías tienen por objeto impartir educación jurídica, mejorar el conocimiento que tienen los pueblos de los mecanismos e instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y conseguir que se haga uso de ellos para mejorar la protección de los derechos y las libertades de las comunidades.

Apartado b)

302. De conformidad con la Instrucción del Presidente de la Federación de Rusia de 8 de julio de 2015, se está elaborando un proyecto de ley para reformar la legislación relativa a los territorios de explotación tradicional de los recursos naturales. En él se incluye lo siguiente:

- En la Federación de Rusia se están adoptando medidas sistemáticas para ampliar y mejorar el estatus jurídico de las tierras y territorios de los pueblos indígenas, velando por que estos puedan tener un desarrollo sostenible en sus tierras ancestrales.
- En las leyes federales se establecen los derechos de los pueblos indígenas de Rusia a la explotación prioritaria y gratuita de la tierra, los recursos hídricos, la caza y otros recursos naturales según unos plazos, cantidades y territorios determinados en los lugares de residencia o actividad económica tradicionales de los pueblos indígenas.

De conformidad con los instrumentos aprobados por el Gobierno de la Federación de Rusia, esos “lugares” incluyen más de la mitad de la superficie total de las 28 regiones en las que viven los pueblos indígenas minoritarios de Rusia, a pesar de que los pueblos indígenas constituyen alrededor del 1,5 % de la población total en los respectivos territorios. Esos lugares conforman más del 90 % de la superficie total en seis regiones (los territorios de Jabárovsk y Kamchatka y las regiones de Nenetsia, Janty-Mansi, Chukotka y Yamalo-Nenetsia) y más del 60 % en otras seis regiones (las repúblicas de Altay y Sajá (Yakutia), el territorio de Krasnoyarsk y las provincias de Múrmansk, Sajalín y Tomsk).

En lo que respecta al acceso efectivo de los pueblos indígenas a la tierra, hay que tener en cuenta que, además de la superficie reconocida como “lugares de residencia o actividad económica tradicionales de los pueblos indígenas”, que ha alcanzado unas cifras sin precedentes en la historia del país, en Rusia se han delimitado más de 600 territorios de explotación tradicional de los recursos naturales por pueblos indígenas minoritarios en 13 de las 28 regiones en las que estos residen desde tiempos ancestrales, con una superficie de unos 200 millones de hectáreas, entre ellas:

- 475 territorios en la región autónoma de Janty-Mansi (Yugrá).
- 8 territorios en la región autónoma de Nenetsia.
- 59 territorios en la república de Sajá (Yakutia); y
- 43 territorios en el territorio de Jabárovsk.

303. Esos territorios están protegidos por un régimen jurídico especial de protección y explotación que garantiza el acceso de los pueblos indígenas minoritarios a los recursos naturales y restringe las actividades industriales dentro de sus límites.

304. Las desigualdades entre regiones con respecto al desarrollo de los territorios de explotación tradicional de los recursos naturales se deben a que estos se forman teniendo en cuenta las necesidades objetivas de los pueblos indígenas, incluida la presencia de amenazas reales a su hábitat original como resultado del desarrollo industrial.

305. Los territorios de explotación tradicional de los recursos naturales están en consonancia con el concepto de “tierras y territorios de los pueblos indígenas”, tal como se utiliza en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde no se refiere a la propiedad individual, sino a todos los componentes del hábitat original de los pueblos indígenas: las tierras, los cuerpos de agua, la flora y la fauna, así como los derechos de los pueblos indígenas derivados de ellos.

306. La presencia o ausencia de territorios federales de explotación tradicional de los recursos naturales está supeditada al grado de conveniencia práctica de su creación en un momento determinado, teniendo en cuenta las circunstancias específicas, y no es un indicador cualitativo de la situación en materia de explotación de la tierra por los pueblos indígenas dada la existencia de 200 millones de hectáreas de territorios regionales y locales de explotación tradicional de los recursos naturales, que únicamente difieren de los territorios federales en el tenor de su régimen jurídico.

307. No obstante, puede surgir la necesidad de establecer territorios federales de explotación tradicional si se crean en un territorio que ocupe parte de dos o más regiones de residencia tradicional de los pueblos indígenas y para lo cual se requiera una decisión de las autoridades federales.

308. En el proyecto de ley federal correspondiente, de conformidad con las instrucciones en vigor del Presidente de la Federación de Rusia, está previsto que se aclaren las circunstancias mencionadas como criterio principal para la formación de territorios federales de explotación tradicional de los recursos naturales.

Apartados c) y d)

309. La legislación nacional y la aplicación de la ley garantizan, de conformidad con los principios internacionales, que se tengan efectivamente en cuenta los intereses legítimos de los pueblos indígenas y que se consulten y acuerden con ellos las posibilidades de llevar a cabo actividades económicas dentro de sus territorios.

310. Los requisitos pertinentes se establecen en la legislación federal, incluido el Código de la Tierra de la Federación de Rusia, que prima sobre los demás instrumentos, así como en las leyes de las regiones de residencia tradicional de los pueblos indígenas relativas a la explotación de las tierras y los recursos naturales.

311. La aplicación de cualquier principio, incluido el relacionado con el consentimiento previo, libre e informado en la aplicación de la ley, exige que se definan en mayor medida las formas y mecanismos conexos, entre otros medios a través de su integración en la legislación nacional.

312. Dada la diversidad y especificidad de los pueblos indígenas, que han alcanzado unos niveles sin precedentes, la protección de sus derechos es competencia conjunta de la Federación de Rusia y sus entidades constitutivas. La legislación federal establece normas mínimas a nivel de todo el país para la protección de los derechos de los pueblos indígenas minoritarios, mientras que las entidades constitutivas de la Federación de Rusia concretan los mecanismos destinados a garantizar el ejercicio de dichos derechos en la mayoría de los ámbitos, teniendo en cuenta las necesidades y demandas objetivas de los pueblos indígenas.

313. Según las condiciones de vida específicas de los pueblos indígenas, el tipo de explotación tradicional que hacen de los recursos naturales y su grado de industrialización, esas prácticas pueden reflejarse de diversas maneras en los territorios de las distintas regiones.

314. Según lo dispuesto con carácter general en la legislación nacional, los requisitos sobre la necesidad de implementar esos procedimientos y la forma de participación de los pueblos indígenas y sus instituciones colectivas se refuerzan y amplían en función de las condiciones de vida, los estilos de vida y los medios de autosuficiencia específicos de cada grupo social de un pueblo indígena. En la práctica, esos procedimientos se traducen en audiencias públicas, entre otros medios a través de Internet, asambleas de ciudadanos, etc., así como consultas presenciales y acuerdos escritos específicos para cada instalación industrial.

315. En los casos de personas que llevan un estilo de vida nómada o seminómada, a fin de organizar consultas efectivas y exhaustivas con ellas y sus representantes autorizados,

las regiones pueden mantener registros de nombres y realizar evaluaciones etnológicas o de otro tipo, así como implantar procedimientos encaminados a celebrar acuerdos y consultas específicos junto con la indemnización de las pérdidas correspondientes en los casos y según el procedimiento establecidos.

316. Esas prácticas se llevan a cabo dentro de los límites de los territorios de explotación tradicional de los recursos naturales de los pueblos indígenas minoritarios. Por ejemplo, en la región autónoma de Janty-Mansi (Yugrá) se celebran anualmente más de 1.100 acuerdos individuales entre miembros de pueblos indígenas minoritarios (unas 3.000 personas) y empresas industriales para acordar la ubicación de instalaciones industriales dentro de los límites de los territorios de explotación tradicional de los recursos naturales (aproximadamente 133.000 km² o el 25 % del territorio total de Yugrá) por una cuantía total de unos 650 millones de rublos al año (10 millones de dólares de los Estados Unidos).

317. En la república de Sajá (Yakutia) está tipificado como infracción administrativa el hecho de que las empresas se nieguen a realizar evaluaciones preliminares del impacto etnológico en las que se determinen las posibilidades y consecuencias de cualquier actividad económica en el territorio de residencia de los pueblos indígenas, así como las posibles pérdidas que ello podría acarrear para dichos pueblos. En abril de 2019, el Tribunal Supremo de la República de Sajá (Yakutia) ordenó a una empresa dedicada a la minería del oro que llevara a cabo una evaluación adecuada en interés de los pueblos indígenas, confirmando así una decisión preliminar similar del fiscal y del tribunal de primera instancia.

318. Además, de conformidad con las instrucciones dictadas por el Presidente de la Federación de Rusia en 2019, la Duma Estatal de la Federación de Rusia aprobó una ley federal en la que se especifica el procedimiento para indemnizar a los pueblos indígenas por las pérdidas sufridas, y se presentará un proyecto de ley federal sobre las evaluaciones etnológicas previas a la realización de actividades económicas en los territorios en los que viven los pueblos indígenas.

Apartado e)

319. De conformidad con las leyes federales de la Federación de Rusia, las actividades de caza y pesca que conformen un estilo de vida tradicional se realizan libremente (sin ningún permiso) en la medida necesaria para satisfacer el consumo propio. Únicamente se aplican excepciones a especies raras y en peligro de extinción, así como dentro de los límites respaldados por la ciencia y universalmente aceptados para el uso de esos recursos biológicos. El Código Fiscal de la Federación de Rusia exige a los pueblos indígenas del pago de impuestos por la explotación de esos recursos biológicos para consumo propio.

320. El carácter prioritario que se da a los pueblos indígenas en esta esfera queda demostrado también por el porcentaje de zonas de caza y pesca comercial que se conceden a las organizaciones de los pueblos indígenas con fines comerciales y los límites para la caza y la explotación de recursos acuáticos relacionados con estilos de vida tradicionales con respecto al número total de zonas y límites existentes. Por ejemplo, en varias regiones importantes cuyos pueblos indígenas suman casi la mitad del número total de los pueblos indígenas de la Federación de Rusia, esas cifras se sitúan en torno al 50 %.

321. Las restricciones a la explotación de los recursos biológicos por un tiempo determinado, en un territorio concreto o con respecto a una especie en particular suelen basarse en datos objetivos con base científica y tener por objeto la preservación de la diversidad biológica.

322. En los párrafos 44 a 50 del presente informe también figura información sobre esta recomendación.

Párrafo 28

323. Con miras a aplicar el artículo 5 e) i), relativo al derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección

contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria, se han tomado las disposiciones que figuran a continuación.

324. Uno de los principios básicos de la regulación jurídica de las relaciones laborales en la Federación de Rusia es la igualdad de derechos y oportunidades de los trabajadores (artículo 2 del Código de Trabajo).

325. El empleador debe garantizar que los empleados reciban la misma remuneración por un trabajo de igual valor (artículo 22 del Código de Trabajo).

326. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Código de Trabajo, las condiciones de remuneración (incluida la cuantía de la tarifa o sueldo del trabajador, así como las pagas extraordinarias, las bonificaciones y los incentivos), el horario de trabajo y los períodos de descanso (si para dicho empleado se diferencian de las normas habituales, vigentes para dicho empleador) han de figurar obligatoriamente en el contrato de trabajo.

327. El salario de cada trabajador depende de sus cualificaciones, de la complejidad de las tareas que realice y de la cantidad y la calidad del trabajo invertido (artículo 132 del Código). No se permite ningún tipo de discriminación a la hora de establecer las condiciones salariales.

328. El principio de la prohibición de la discriminación en la remuneración de los asalariados se basa en lo dispuesto en el artículo 1 del Convenio de la OIT sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111), ratificado por la Federación de Rusia el 31 de enero de 1961, en el que se define la discriminación como “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.

329. El salario figura en el contrato de trabajo y se fija con arreglo al sistema de sueldos y salarios del empleador.

330. En este sentido, los sistemas de sueldos y salarios deben reflejar una diferenciación en la remuneración de los asalariados que realizan trabajos de diversa complejidad y el establecimiento de la remuneración en función de la calidad del trabajo realizado y la eficiencia de los empleados según unos criterios e indicadores establecidos.

331. Al mismo tiempo, cabe señalar que, en el caso de las entidades económicas que son autónomas en ese ámbito, el principal mecanismo de regulación de los salarios es el de la negociación colectiva. De conformidad con la legislación vigente, los empleados de esas entidades pueden influir en la regulación de sus salarios mediante la conclusión de convenios colectivos y de tarifas colectivas a nivel de sector, región o territorio.

332. En virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 23 y 27 del Código de Trabajo, una de las principales figuras de regulación jurídica del ámbito laboral y otras relaciones directamente relacionadas con él es el diálogo social, que tiene por objeto llegar a un consenso entre los empleados y los empleadores y se desarrolla en forma de negociaciones colectivas y la celebración de convenios y acuerdos colectivos. Los resultados de ese consenso se reflejan en acuerdos o convenios colectivos y son vinculantes para los empleadores. Las cuestiones relativas a las subidas salariales en el sector real de la economía se están resolviendo mediante mecanismos de diálogo social a nivel federal, sectorial y regional.

333. El artículo 352 del Código de Trabajo (Medios de protección de los derechos y libertades laborales) establece que todas las personas tienen derecho a proteger sus derechos y libertades laborales por cualquier medio que no esté prohibido por ley. Los principales medios existentes para proteger los derechos y libertades laborales son:

- La defensa de los derechos laborales por los propios trabajadores.
- La protección de los derechos laborales y los intereses legítimos de los trabajadores por parte de los sindicatos.

- El control y la supervisión estatales del cumplimiento de la legislación laboral y otros instrumentos normativos que contengan disposiciones en materia de derecho laboral.
- La protección judicial.

334. El derecho de los sindicatos a vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y otros instrumentos normativos que contengan disposiciones en materia de derecho laboral y el cumplimiento de las condiciones de los convenios y acuerdos colectivos se establece en el artículo 370 del Código del Trabajo.

335. Los derechos de los trabajadores migrantes en la Federación de Rusia se protegen, entre otras cosas, mediante la labor de los grupos de trabajo encargados de aplicar los tratados y acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales en materia de migración laboral entre la Federación de Rusia y países como Armenia, Tayikistán, Uzbekistán, Kazajstán y Kirguistán.

336. Se han establecido grupos de trabajo bilaterales conjuntos para la solución de cuestiones relativas a la aplicación de los siguientes instrumentos: el Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Armenia sobre la actividad laboral y la protección social de los nacionales de la Federación de Rusia que trabajan en el territorio de la República de Armenia y los nacionales de la República de Armenia que trabajan en el territorio de la Federación de Rusia, de 19 de julio de 1994; el Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República Kirguisa sobre la Actividad Laboral y la Protección Social de los Trabajadores Migrantes, de 28 de marzo de 1996, y su Protocolo, de 22 de septiembre de 2003; el Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Tayikistán sobre la Actividad Laboral y la Protección de los Derechos de los Nacionales de la Federación de Rusia en Tayikistán y de los Nacionales de Tayikistán en la Federación de Rusia, de 16 de octubre de 2004; y el Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Uzbekistán sobre la actividad laboral y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes rusos en Uzbekistán y de los trabajadores migrantes uzbekos en la Federación de Rusia, de 4 de julio de 2007.

337. En el marco de las reuniones de los grupos de trabajo, las Partes examinan las cuestiones problemáticas que se les plantean a los nacionales de los Estados partes a la hora de trabajar en la Federación de Rusia e intercambian información sobre las modificaciones que se van introduciendo en la legislación relativa a la migración y el trabajo.

338. La base de la cooperación con la República de Kazajstán en la esfera de la migración laboral es el Tratado de la Unión Económica Euroasiática (UEE), de 29 de mayo de 2014.

339. Según lo dispuesto en el Tratado, los nacionales de los Estados miembros de la UEE no necesitan un permiso para trabajar en el territorio de otro Estado miembro, y la actividad laboral del trabajador está regulada por la legislación del Estado en el que esté trabajando, habida cuenta de las disposiciones del Tratado.

340. Asimismo, el plazo de residencia temporal o permanente de un nacional de un Estado miembro y de su familia en el territorio del Estado en el que esté trabajando está sujeto al período de validez del contrato de trabajo o de prestación de servicios celebrado entre el nacional de un Estado miembro y el empleador o el contratante de una obra o servicio.

341. En el Tratado se establece que los nacionales de los Estados miembros y sus familias estarán cubiertos por la seguridad social o el seguro social (a excepción de la prestación de jubilación) en las mismas condiciones y de la misma manera que los nacionales del Estado en el que desempeñen su actividad laboral.

342. Los Estados miembros de la UEE no introducen ni aplican las restricciones previstas en su legislación para proteger el mercado laboral nacional, a excepción de las que figuren en el Tratado y en la legislación de los Estados miembros para garantizar la seguridad nacional y el orden público, a la actividad laboral de los nacionales de los Estados miembros, el tipo de actividad que desempeñan o el territorio en el que residen.

343. La cooperación con la República de Uzbekistán en materia de migración laboral está regulada asimismo por el Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Uzbekistán sobre la Contratación Colectiva e Individual de Nacionales Uzbekos para la Realización de Trabajos Temporales en la Federación de Rusia, de 5 de abril de 2017.

344. En el marco de la aplicación de las decisiones y recomendaciones registradas en las actas de la 19ª reunión de la Comisión Intergubernamental Ruso-Uzbeke de Cooperación Económica, celebrada el 7 de septiembre de 2018, el Servicio Federal de Trabajo y Empleo de la Federación de Rusia, en colaboración con el Organismo de Migración Laboral Internacional del Ministerio de Empleo y Relaciones Laborales de la República de Uzbekistán, estableció un grupo de trabajo ruso-uzbeko sobre cuestiones relativas a la aplicación del Acuerdo, en el que participa un representante del Ministerio del Interior de Rusia.

345. Con miras a desarrollar el marco jurídico y los acuerdos entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Azerbaiyán se está elaborando un proyecto de acuerdo entre ambos Gobiernos para la cooperación en materia de migración laboral.

346. Actualmente, este proyecto, que ha sido elaborado por la parte rusa, se ha remitido mediante una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia a los asociados extranjeros para que estos lo examinen.

Párrafo 35

347. La Federación de Rusia asigna anualmente una parte de su contribución voluntaria al ACNUDH para financiar la ejecución de actividades previstas en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Tan solo en el año 2020, la contribución rusa para tal fin ascendió a 150.000 dólares de los Estados Unidos.
